LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
Nº 30614-2021-CG/GRCU-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
SAN JERÓNIMO-CUSCO - CUSCO

"PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID - 19 DESARROLLADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE INGENIEROS LARAPA CUSCO DURANTE LOS DÍAS 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2021"

PERÍODO: 2 DE OCTUBRE DE 2021 AL 3 DE OCTUBRE DE 2021
TOMO I DE I

28 DE DICIEMBRE DE 2021
CUSCO – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

0729

30614-2021-CG/GRCU-SCE

0001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 30614-2021-CG/GRCU-SCE

"PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID - 19 DESARROLLADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE INGENIEROS LARAPA CUSCO DURANTE LOS DÍAS 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2021"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	
	1. Origen	1
	2. Objetivos	1
	3. Materia de Control Específico y Alcance	1
	4. De la entidad o dependencia	2
	5. Notificación del Pliego de Hechos	2
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	3
	"Durante la jornada de vacunación de los días 2 y 3 de octubre de 2021, en el sub punto de vacunación del Colegio de Ingenieros, se produjo la pérdida de 28 frascos de vacuna Pfizer, valorizado en S/ 9 573, 20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que la Entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el COVID 19 para inocular a la población".	
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	31
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	31
V.	**CONCLUSIONES**	31
VI.	**RECOMENDACIONES**	32
VII.	**APÉNDICES**	32

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Gerencia Regional de Control - Cusco

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 30614-2021-CG/GRCU-SCE

"PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID - 19 DESARROLLADO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE INGENIEROS LARAPA CUSCO DURANTE LOS DÍAS 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2021"

PERÍODO: 2 DE OCTUBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2021

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, en adelante "la Entidad", corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2021 de La Gerencia Regional de Control Cusco, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 01-L480-2021-005 iniciado mediante Oficio N° 000590-2021-CG/GRCU del 28 de octubre de 2021, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134 -2021-CG, de 11 de junio de 2021.

2. Objetivo

2.1 Objetivo general

Establecer si el proceso y/o jornada de vacunación contra el Covid -19 desarrollado en las instalaciones del Colegio de Ingenieros Larapa Cusco durante los días 2 y 3 de octubre de 2021 se efectuó de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

3. Materia de Control Específico y Alcance

3.1 Materia de Control Específico

Durante el 2 y 3 de octubre de 2021, los servidores de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur en adelante "la Entidad", participaron de la jornada y/o proceso de vacunación Covid-19 realizado en el colegio de ingenieros del Perú sede Cusco ubicado en la Urbanización Larapa distrito de San Jerónimo provincia y departamento de Cusco, contraviniendo al cumplimiento de sus funciones y actividades asignadas para el desarrollo de la jornada de vacunación lo que conllevo a la pérdida de 28 frascos de vacunas Pfizer; asimismo las servidoras y funcionaria responsables de dicha jornada al conocer de la perdida no tomaron acciones que correspondía frente a tal situación, pese a que se realizó un conteo físico y documentario que reflejaba la perdida de los frascos de vacunas Pfizer; generando un perjuicio económico de S/ 9 573, 20; así como que la entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el Covid-19 para inocular a la población.

3.2 Alcance

El servicio de control específico comprende el período del 2 de octubre de 2021 al 3 de octubre de 2021, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

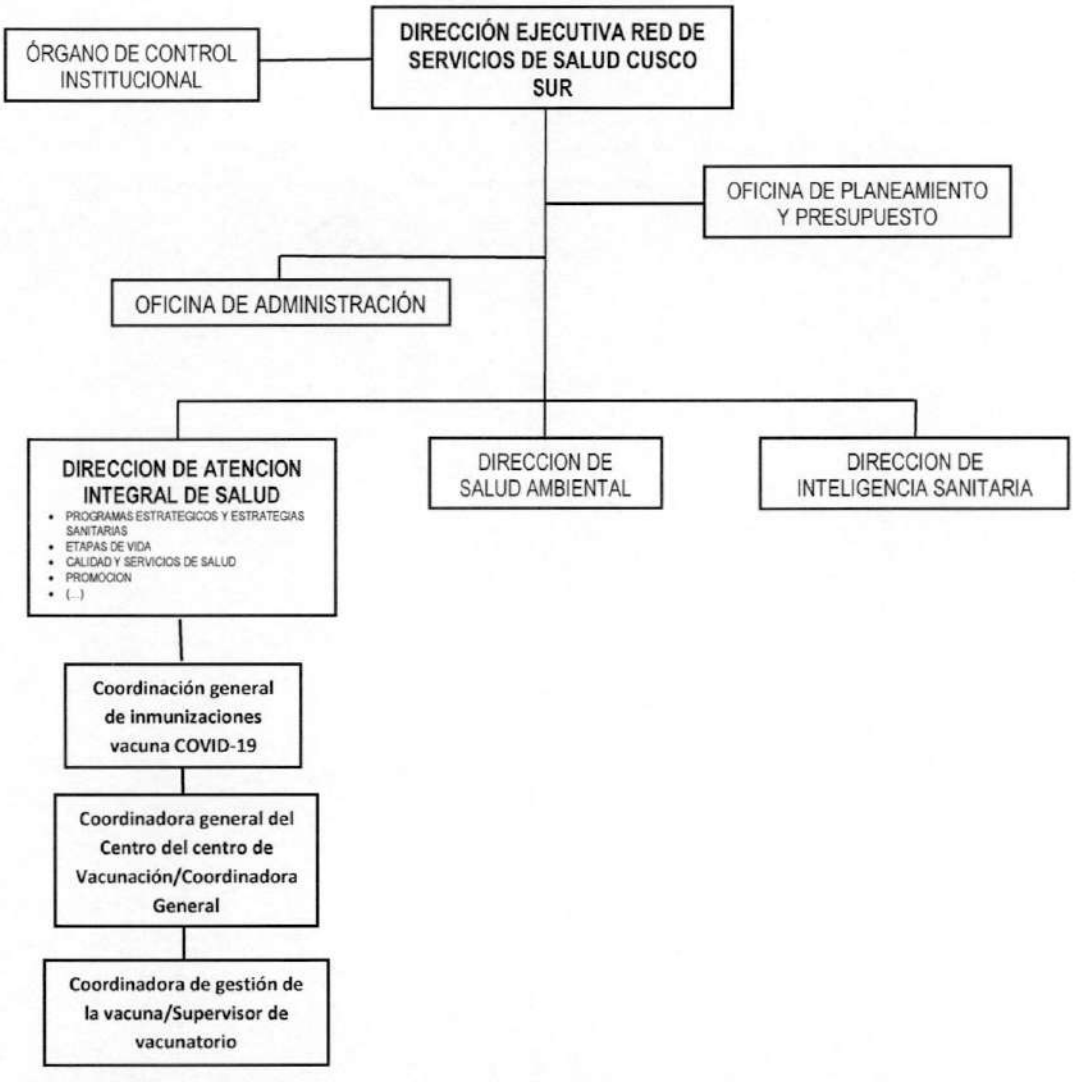
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Cusco

4. De la entidad o dependencia

La Red de Servicios de Salud Cusco Sur, pertenece al Sector Salud, en el nivel de gobierno regional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur:

Estructura Orgánica



Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO de 10 de diciembre 2014, Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP y cuadros de PERSONAL PARA EL PROCESO DE VACUNCION COVID-19, 2DAS DOSIS 12 A 19 AÑOS DE EDAD- CIP, para el 2 y 3 de octubre de 2021.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG y sus modificatorias, la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134 -2021-CG, así como al marco normativo

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Gerencia Regional de Control de Cusco

0004

que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Sin embargo, esta notificación, no se pudo realizar de manera electrónica y se optó por la comunicación personal a través de medios físicos, debido a que la colaboradora que administra el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Gerencia Regional de Control de Cusco, comunicó a la Comisión de Control que, al realizar el registro de las cédulas de notificación en el sistema de Casilla Electrónica, dicho sistema rechaza "el pliego de hechos y apéndices", por no estar firmados digitalmente; por lo que, bajo las premisas se cumplió con la notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas y en el (**Apéndice n.° 1)** de manera física, se adjunta la razón fundamentada y conformidad respectiva.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

DURANTE LA JORNADA DE VACUNACIÓN DE LOS DÍAS 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2021, EN EL SUB PUNTO DE VACUNACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS, SE PRODUJO LA PÉRDIDA DE 28 FRASCOS DE VACUNA PFIZER, VALORIZADO EN S/ 9 573, 20[1], MONTO QUE CONSTITUYE EL PERJUICIO ECONÓMICO, ASÍ COMO QUE LA ENTIDAD NO TENGA DISPONIBILIDAD DE 168 DOSIS DE VACUNAS CONTRA EL COVID 19 PARA INOCULAR A LA POBLACIÓN.

De la revisión a la documentación acopiada por la comisión de recopilación de información acreditada ante la Red de Servicios de Salud Cusco Sur (en adelante "la Entidad"); se advierte que, durante las jornadas y proceso de vacunación a los grupos etarios de 12 a 19 años solo segunda dosis y de 30 a más años 1ra y 2da dosis de los días 2 y 3 de octubre de 2021, realizadas en las instalaciones del Colegio de Ingenieros del Perú - Cusco, servidoras de la Entidad posibilitaron la pérdida de 28 frascos de vacuna marca Pfizer (de 6 dosis cada uno) valorizados en S/ 9 573,20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que, la entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el Covid 19 para inocular a la población.

Los hechos descritos se presentan a continuación:

Antecedentes

En el marco del proceso de vacunación contra el Covid-19 realizado desde febrero de 2021, en que se inició con la vacunación del personal de salud, personal policial, personal del ejército, personal de serenazgo, personal de limpieza pública, población penitenciaria y en paralelo a la población adulta mayor y más adelante a la población en general por grupos etarios de forma descendiente; la Gerencia Regional de Salud (GERESA) Cusco dispuso la inoculación de la población de 12 a 19 años desde el 11 de setiembre de 2021, fecha para la que, la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, gestiono la utilización del Colegio Profesional de Ingenieros del Perú sede Cusco, sito en la Urb. Larapa A-1 del distrito de San Jerónimo provincia y departamento de Cusco [2] – en adelante Colegio de Ingenieros, como sub punto de vacunación del punto Cajonahuaylla del distrito de San Jerónimo.

Luego, la Gerencia Regional de Salud Cusco, anunció la vacunación de la población de 12 a 19 años solo segunda dosis y población de 30 años a más primera y segunda dosis a realizarse los días 2 y 3 de octubre entre otros en el Colegio de Ingenieros, como puede verse del siguiente cuadro:

[1] Perjuicio económico calculado según precio que figura en la "Guía de remisión remitente N° 001-0028593" del 1 de octubre de 2021. **(Apéndice n.° 21)**

[2] Siendo de precisar que dicho lugar de vacunación solo funcionó los días 11 y 12 de setiembre y 2 y 3 de octubre de 2021.

0005

CUADRO N° 1
CRONOGRAMA DE VACUNACIÓN DE LOS DÍAS 2 Y 3 DE OCTUBRE

VACUNACION CONTRA COVID 19 POBLACION DE 12 A 19 AÑOS SOLO SEGUNDAS DOSIS
PUNTOS FIJOS
Colegio Ciencias
Parque El Bosque – Coripata
Parque Quillabamba
Parque Velasco Astete
Estadio Garcilaso
Colegio Bolivariano
Colegio de Ingenieros
Parque Cajiohuaylla – San Jerónimo
Instituto Tecnológico Túpac Amaru
Facultad de Medicina de la UNSAAC Av. Haya de la Torre
Centro de Idiomas UAC Av. Mariscal Gamarra
Loza Deportiva Costado de Hospital Antonio Lorena
Colegio Inca Garcilaso de la Vega

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: http://www.diresacusco.gob.pe.

Con tal motivo se entregó a la Red de Servicios de Salud Cusco Sur dosis de vacunas Pfizer[3] contra la COVID-19, asignándose al subpunto de vacunación denominado "Colegio de Ingenieros" ubicado en las instalaciones del Colegio de Ingenieros[4], la cantidad de 505 vacunas marca Pfizer para los dos días programados -para la inoculación de la población de 12 a 19, así como otra cantidad de vacunas de la marca Sinopharm para la vacunación de la población de 30 a más años-.

Para tal efecto, la responsable de Cadena de Frio[5] de la Entidad, emitió una "Pre Guía" con fecha de atención 1 de octubre de 2021**(Apéndice n.° 5),** para la trazabilidad de la distribución de frascos de vacuna marca Pfizer, que refleja la cantidad de 505 frascos de vacuna Pfizer asignados al sub punto de vacunación Colegio de Ingenieros[6].

De acuerdo al cronograma ya mencionado, la vacunación tendría que haberse desarrollado entre las 8:00 a 18:00 horas, habiéndose designado al personal encargado de ejecutar labores que correspondían al citado punto de vacunación en adelante sub punto de vacunación[7] conforme se precisa y detalla en el "Acta de Reunión Ordinaria N° 04-2021 de 30 de setiembre de 2021"[8] **(Apéndice n.° 4)**, suscrito por los integrantes del Comité de Gestión de la Entidad[9], asignación de funciones detallada en el siguiente cuadro:

[3] Se entregaron también vacunas de la marca Sinopharm para la vacunación de primera y segunda dosis de la población de 30 años a más.
[4] Cabe precisar que en el mencionado subpunto de vacunación ya se había realizado una jornada de vacunación el 11 de setiembre de 2021.
[5] Conjunto de procedimientos y actividades necesarias para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación ello según precisa la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones.
[6] 505 frascos de vacuna Pfizer, disgregados en 441 frascos del lote n.° FG 3529 y 64 frascos del lote n.° FG 3525.
[7] Espacio fisico donde se desarrolló las jornadas de vacunación el 2 y 3 de octubre de 2021 se le denomina sub punto de vacunación a mérito de la documentación vinculada al tracto logístico de los biológicos, Pre guia de remisión de fecha 01 de octubre de 2021 y Guia de remisión n.° 28593, donde es considerado únicamente el punto de vacunación Cajonahuaylla.
[8] Reunión ordinaria realizada el 30 de setiembre de 2021 en la que el Comité de Gestión de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur determinó el local del sub punto de vacunación (Colegio de Ingenieros del Perú – Sede Cusco), realizó la micro planificación de las jornadas de vacunación, dispuso la solicitud de apertura del punto de digitación para el sub punto de vacunación, el rol de brigadas y organización del flujo de atención.
[9] Lo suscriben entre otros:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – Gerencia Regional de Control de Cusco

0006

CUADRO N° 2
PERSONAL ASIGNADO PARA JORNADA Y PROCESO DE VACUNACIÓN COVID 19 DEL 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2021 "COLEGIO DE INGENIEROS"

Coordinador General		Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino		
Coordinadora de monitoreo		Dra. Yizza Victoria Ayala Campana		
TIPO DE ACTIVIDAD	SUPERVISOR	PERSONAL ASIGNADO Y DE APOYO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018		PERSONAL ASIGNADO Y DE APOYO DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018
(...)	(...)	(...)		(...)
Vacunatorio	Lic. Shirley Susan Juárez Ortiz	(...)	(...)	(...)
		6	Shirley Susan Juarez Ortiz	Shirley Susan Juárez Ortiz
			(...)	(...)
		(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Acta de reunión ordinaria 004-2021 de 30 de septiembre de 2021.

Respecto a las funciones mencionadas en el "Acta de Reunión Ordinaria Nº 04-2021 de 30 de setiembre de 2021"[10] **(Apéndice n.° 4)**, la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino en su Informe Nº 01 – 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS/DE /DAIS/ESRI del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 25)**, precisó textualmente *"(...) En el marco de la Pandemia por COVID - 19 y de la RM 488 - 2021/MINSA* ***y de las Normas, Directivas vigentes que son emitidas por el ente superior del MINSA*** *a través de la estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, y por indicación de GERESA, y reunión con el equipo Técnico de la vacunación anti COVID, se ha programado la campaña de vacunación del grupo etareo de 12 a 19 años en los puntos de vacunación de Cajonahuaylla, ISTA, Colegio Bolivariano y* ***Colegio de Ingenieros****. Para ello se organizó los equipos y brigadas* ***de acuerdo a norma vigente*** *y* ***según se detalla en anexo adjunto*** *(...)"* (subrayado y negrita es nuestro).

Cabe precisar que, al momento de la organización, coordinación y disposición de las actividades de las brigadas, para la vacunación de los días 2 y 3 de octubre en el "Colegio de Ingenieros", se encontraba vigente la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP- Directiva Sanitaria Actualizada para la vacunación contra el COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 618-2021-MINSA el 14 de mayo de 2021; la misma que en el numeral 6.7.2 estableció cargos o labores a desempeñar durante las jornadas de vacunación, cuya denominación era diferente a la establecida en el acta suscrita por los integrantes del Comité de Gestión de la entidad; sin embargo, se cumplieron efectivamente las funciones establecidas en la directiva señalada, como se muestra a continuación:

. DAIS- Dra. Yizza Ayala Campana jefe (e)
(...)
. Coord. De la vacunación COVID-19-Lic. Nora Gamarra Palomino.
(...)
. Responsable de salud Ocupacional- MC Yizz
a V. Ayala Campana
. Coord. SISMED-QF. Greta Castillo Barrantes.

[10] Reunión ordinaria realizada el 30 de setiembre de 2021 en la que el Comité de Gestión de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur determinó el local del sub punto de vacunación (Colegio de Ingenieros del Perú – Sede Cusco), realizó la micro planificación de las jornadas de vacunación, dispuso la solicitud de apertura del punto de digitación para el sub punto de vacunación, el rol de brigadas y organización del flujo de atención.

CUADRO N° 3
DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DE ACUERDO AL ACTA ORDINARIA N° 004-2021 VERSUS DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DE ACUERDO A LA DIRECTIVA SANITARIA N° 133 MINSA/2021/DGIESP

Servidores	Cargo y/o labor asignada y desempeñada según Acta Ordinaria N° 004-2021 del 30 de septiembre del 2021	Cargo y/o labor desempeñada según numeral 6.7.2 de la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP	Funciones que desarrollaron el 2 y 3 de octubre, según numeral 6.7.2 de la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP
Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino	Coordinador General	Coordinador(a) General del Centro de Vacunación	• Es el responsable del centro de vacunación. • Dirige y coordina la participación del coordinador logístico, del coordinador de gestión de la vacuna, del coordinador de gestión de la información y de los enfermeros responsables de las brigadas. • Establece la metodología y disposición de flujos de vacunación • Organiza, coordina y dispone las actividades de las brigadas. • Vela por el cumplimiento de las disposiciones sobre el acceso al centro de vacunación. • Supervisa el desarrollo del proceso de vacunación: centro de acopio, aplicación de las vacunas por las brigadas, tópico, triaje, vacunatorio, área de monitoreo, entre otros. • Resuelve las incidencias correspondientes al centro de vacunación en coordinación con las instancias respectivas (DIRIS/DIRESAS/GERESAS o MINSA). • Vigila la posible impericia, mala praxis o el uso indebido de la vacuna. • Asegura los medios para atender posibles ESAVIS y posibles ocurrencias relacionadas a la salud de las personas que acuden a los centros de vacunación. • Firma el acta de cierre de la jornada de vacunación
Lic. Shirley Susan Juárez Ortiz	Supervisora de vacunatorio	Coordinadora de gestión de la vacuna	• Recepciona la vacuna en función a la meta establecida. • Garantiza la cadena de frío en el centro de acopio. • Realiza la entrega de las vacunas a las brigadas, evaluando y asignando en diferentes momentos de la jornada de acuerdo con la demanda. • Firma el acta de inicio de cada punto de vacunación con la enfermera responsable de la brigada. • Reporta los remanentes de dosis de las vacunas, al finalizar la jornada de vacunación (ultimo día). • Firma el acta de cierre de la jornada de vacunación.

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Acta Ordinaria N° 004-2021 de 30 de septiembre de 2021 y Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP.

De las funciones efectivamente cumplidas[11] detalladas en el cuadro que antecede, podemos además precisar lo siguiente:

[11] Sentencia de Tribunal Constitucional STC 2758-2004-HC/TC. Funcionario público de facto o de hecho es aquel que ejerce determinadas funciones públicas sin estar autorizado formalmente o determinadas sus funciones normalmente.
El principio de la primacía de la realidad es aquel por el cual en caso de divergencia entre lo que ocurre en la realidad y lo que se ha plasmado en los documentos, debe darse prevalencia a lo que surge en la práctica, con este principio se establece la existencia o no de una relación laboral y con ello se procede a la protección que corresponde como tal.

Respecto a la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino:

Que, mediante memorándum n.° 007-2021-GR CUSCO/ DRSC-RSSCD-DAIS de 20 de abril de 2021 **(Apéndice n.° 30)**, emitida por la jefatura de la Dirección de Atención Integral de salud – DAIS, se dispuso encargarle la Coordinación general de inmunizaciones vacuna COVID-19; mérito de lo cual, mediante Resolución Directoral N° 335-2021-RSSCS/RHC del 24 de mayo del 2021 **(Apéndice n.° 29)** fue designada integrante el Comité Técnico de Vacunación COVID-19-2021 de la Entidad.

Ahora bien, conforme se tiene del "Acta de Reunión Ordinaria Nº 04-2021 de 30 de setiembre de 2021" **(Apéndice n.° 4)**, donde se encuentra adjunto el cuadro de personal asignado "PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID-19, 2DAS DOSIS 12 a 19 AÑOS DE EDAD- SIP Día: 03 DE OCTUBRE suscrita por los integrantes del "Comité de gestión" incluida la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino, se advierte que, la misma figura como coordinadora general para el referido proceso de vacunación, cargo que como vimos, de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP- Directiva Sanitaria Actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, tenía la denominación de "Coordinadora General del Centro de Vacunación", siendo en dicho extremo su participación fáctica (presencia física) el 3 de octubre de 2021 en el sub punto de vacunación Colegio de Ingenieros.

En ese sentido, conforme precisa la propia licenciada Gamarra en su Informe Nº 01 – 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS/DE /DAIS/ESRI del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 25)** al señalar entre otras cosas que: *"Durante el día no se presenta ningún incidente excepto que se nos termina los biológicos por lo que se solicita el préstamo de Cajonahuaylla en número de 15 fcos, y se da continuidad a la vacunación con los fcos prestados, quedando como saldo 3 fcos de vacuna en número de 18 dosis"*; con lo que se advierte que cumplió la función: *"Resuelve las incidencias correspondientes al centro de vacunación en coordinación con las instancias respectivas (DIRIS/DIRESAS/GERESAS o MINSA)"*, precisada en la mencionada directiva.

Asimismo, en el Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 26)** la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz indica:

> *(...)9. Por la carga de actividad en la vacunación a mayores de 30 años en la que me encontraba, la Lic. Nora me solicita 8 frascos Pfizer, (...)*
> *11. La Lic. Nora al observar que continúo ocupada con la vacunación a los mayores de 30 años, me indica que realizará una distribución de vacunas Pfizer a las brigadas de vacunación que le estaban solicitando, entregando la cantidad de 5 frascos entre dos puntos de vacunación.*
> *12. Aproximadamente a las 16:00 a 16.30 pm, no se me comunica directamente que las vacunas se habían terminado; por lo que la Lic. Nora decidió solicitar prestado al punto de Cajona Huaylla la cantidad de 15 frascos de vacunas Pfizer. (...)*
> *14. Al llegar los 15 frascos de vacuna pfizer prestadas, dentro de un termo KST del punto de Cajona Huaylla, la Lic. Nora se encarga de la distribución de las mismas a los tres puntos de vacunacion restantes, dando a cada punto a 5 frascos pfizer. (...)*
> *16. La Lic. Nora me comunica que sobraron 3 frascos de vacuna Pfizer el cual le entrega directamente al QCO. Michael Lizarraga en su respectivo termo. (...)*

También la Lic. Nadia Carina Saire Huayotuma en su Informe Nº 001 - 2021-GRCUSCO/GRSC/DERSSCS-DAIS-ESNI del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 27)** indica: *11. A las 3:45 pm recibo una llamada de la Lic. Nora Gamarra quien me indica que ya no cuentan con vacuna Pfizer de donde solicitamos, al cual le respondí que se solicite en calidad de préstamo a alguno de los puntos como San Jerónimo o San Sebastián, al cual me respondió que se comunicaría con las responsables de estos puntos de vacunación.*

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – Gerencia Regional de Control de Cusco

Con lo que se advierte que, la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino se encontró en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros" y desarrolló funciones de coordinadora general del centro de vacunación dirigiendo y coordinando la participación de la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz quien desarrollo labores de coordinadora de gestión de la vacuna y, resolviendo la incidencia de carencia de vacunas con el préstamo de los 15 frascos de vacuna marca Pfizer tras realizar la coordinación correspondiente, e incluso en determinado momento ejercita dominio[12] y disposición sobre los biológicos en el mencionado sub punto de vacunación, por lo que, para la denominación de su cargo en adelante se mencionará primero como señala la Directiva, seguida de la denominación consignada en el acta de 30 de setiembre mencionada.

Respecto a la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz:

Del Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 26)** emitido por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz, se advierte lo siguiente:

Mi persona como parte integrante del equipo de la DAIS, forma parte de las campañas de vacunación COVID, cuando se apertura algún punto de vacunación a cargo de la misma Red Sur, a petición de la Coordinadora de Vacunación COVID y monitora COVID, con la finalidad de completar las brigadas de vacunación.

La campaña de vacunación se dio inicio el día 02 de octubre a la población de 12 a 19 años correspondiente a la segunda dosis de la vacuna Pfizer, como también la vacunación en los demás grupos de edad mayores a 30 años, en dicha actividad ***me encontraba como responsable de la distribución de biológicos*** *a cada brigada de vacunación, apertura y cierre de acta y como vacunadora de la última brigada".* (Subrayado y negrita es nuestro)

1. El día 02 de octubre, se recepciona de parte de la Qco. Greta Castillo un total de 505 frascos de vacuna Pfizer y 179 frascos de vacuna Sinopharm, a horas 7.30 am aproximadamente, ***para luego realizar la distribución a cada brigada de vacunación, siendo un total de 14 puntos con vacuna Pfizer y un punto con vacuna Sinopharm, del cual mi persona estuvo a c****argo. No se recepcionó ninguna nota de entrega ni pecosa adjunta, solo fue de palabra que se recepciona, del cual tiene conocimiento la Lic. Nadia Saire (...)*

3.(...) aproximadamente 7.30 am se realiza la llamada a la Qco. Greta Castillo, quien indica que como responsable se encuentra el Qco. Michael Lizarraga, (...) el Qco Michael Lizarraga llegó con las vacunas en la caja fría más 15 termos, casi a las 8:00 am, debido a la premura de tiempo y la insistencia de la gran cantidad de personas esperando en la cola, para dar inicio a la vacunación, no se llegó a contabilizar el total de vacunas en la caja fría con el Qco. Michael, ***partiendo a distribuir las vacunas de forma inmediata a las brigadas de vacunación****; iniciando la entrega de biológicos Pfizer de la bandeja abierta; cada vacunadora con su termo hizo su cola para la recepción correspondiente, contabilizando un total de 16 frascos Pfizer, 16 diluyentes, 16 cargadores y 96 jeringas de 1 ml a 13 brigadas de vacunación y sólo a la última brigada de vacunación (Nº14) se entregó 20 frascos Sinopharm, del cual estuve a cargo (...), al término de la distribución se procede inmediatamente a cerrar la caja fría de vacunas, no contabilizando el saldo de frascos en dicha caja, (...)*

7. Aproximadamente 2.15 pm la Lic. Nadya Valencia, se aproxima a mi persona para ***solicitar mas frascos de vacuna Pfizer****, debido a que me encontraba vacunando y por no dejar los pacientes en espera,* ***le autorizo sacar de la caja fría 3 frascos Pfizer****, posterior a ello, de igual manera se me aproxima la Lic. Nadia Saire,* ***a quien le incremento 5 frascos Pfizer a la Lic. Nadia Saire, también***

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – Gerencia Regional de Control de Cusco

[12] Corte Suprema – Acuerdo Plenario 4-2005/SJ-116

0010

otros 5 frascos Pfizer a la Lic Susy un frasco Pfizer a la Lic. Mirian y a mi persona me incremento 20 frascos de Sinopharm." (Subrayado y negrita es nuestro).

8. Se procedió a cerrar algunos puntos de vacunación (N° 1 y 9) (...)
9. Por la carga de actividad en la vacunación a mayores de 30 años en la que me encontraba, la Lic. Nora me solicita 8 frascos Pfizer, ***del cual hago entrega*** *(...)* (Subrayado y negrita es nuestro).

10. Aproximadamente a las 15:00 pm, ***realizo un último incremento de vacuna Pfizer*** *(...)* (Subrayado y negrita es nuestro).

15. Al término de la jornada aproximadamente a las 18.15 hrs, las brigadas de vacunación restantes, empezaron a cerrar y cuadrar su información, ***entregándome sus hojas de control y paloteo total, consentimientos informados y reporte de vacunados, para que pueda realizar el consolidado final de la vacunación por grupo de edad, de acuerdo al tipo de vacuna, el cual debo remitir a la Lic. Nadia Saire como monitora de vacunación COVID.***" (Subrayado y negrita es nuestro)

16. La Lic. Nora ***me comunica*** *que sobraron 3 frascos de vacuna Pfizer el cual le entrega directamente al QCO. Michael Lizarraga en su respectivo termo.* ***Mi persona procede a devolver*** *1 frasco de vacuna Sinopharm,* ***no llegando a realizar el conteo total de frascos utilizados en toda la jornada*** *con el Qco. MIchael,* ***solo se basó en los frascos devueltos****, apresurando la salida para transportar los termos de vacunas y la caja fría, para su traslado a Cadena de Frio (...)* (Subrayado y negrita es nuestro)

18. ***Al realizar el consolidado y paloteo final*** *por grupos etareos y tipo de vacuna por cada brigada de vacunacion, es donde me percato que se tiene un total de 280 frascos Pfizer utilizados, no coincidiendo con el total de frascos entregados en la mañana y que sumando con los frascos traídos de Cajona Huaylla, nos estaba faltando la cantidad de 28 frascos Pfizer (...)".* Cantidad faltante que difiere con lo registrado por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz en el "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" del 3 de octubre de 2021 (**Apéndice n.° 18)** en el cual se consigna como saldo de vacunas el número de quince (15) frascos de vacuna marca Pfizer cuando en realidad se retornaron tres (3) frascos de vacuna marca Pfizer y existía un faltante de veintiocho (28) frascos de vacuna marca Pfizer. (Subrayado y negrita es nuestro)

Asimismo, en el Informe Nº 01 – 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS/DE /DAIS/ESRI del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 25)** la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino indica:

3. (...), se cierra el acta de manera óptima, entrega de informe y saldo de la responsable encargada Lic. Shirley a la QF Greta Castillo. (...)

4. El día 03 de Octubre a hora 8:00 am se da inicio con la distribución de las vacunas las diferentes brigadas en número de 14, ***por la responsable de dicho proceso Lic. Shirley*** *(...)* (Subrayado y negrita es nuestro)

También la Lic. Nadia Carina Saire Huayotuma en su Informe Nº 001 - 2021-GRCUSCO/GRSC/DERSSCS-DAIS-ESNI del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 27)** indica:

2. Para la determinación de la coordinadora de gestión de vacunas se solicita verbalmente a la Lic. Nora Gamarra Palomino Coordinadora de vacunación COVID 19 de la RSSCS para que ***recaiga en la Lic. Shirley Juarez porque ella es integrante del equipo de la DAIS y contaba con la experiencia para desarrollar dicha actividad****, así mismo le indique que yo no podría asumir porque los días de vacunación se realizan el conteo rápido por grupo etareo y se envía el reporte a la monitora de GERESA y que sería demasiada carga asumir dicha responsabilidad más, al cual*

accedió a usted y ***se determinó que asumiera la Lic. Shirley Juárez dicha responsabilidad*** (Subrayado y negrita es nuestro)

3. Para el día sábado 02 de octubre se encargó de dicha distribución de vacunas la Químico Greta Castillo al punto de Vacunación del colegio de ingenieros ***a la responsable designada para este punto siendo la Lic. Shirley Suarez.***

4. ***Luego la Lic. Shirley con el apoyo de mi persona procedemos a entrega de las vacunas a las brigadas de vacunación siendo en total 15, a 14 brigada se le entrego a 16 frascos de vacuna Pfizer y 01 brigada con SINOPHARM.***

5. ***Al culminar la jornada de vacunación se solicita el reporte del total de vacunados a la Lic. Shirley Juárez quien reporta el total de vacunados con Pfizer: 1254 dosis haciendo un total de 209 frascos de Pfizer utilizado****s y 170 dosis de vacuna SINOPHARM que hacen un total de 34 frascos de vacuna SINOPHARM, sumando ambas vacunas se tiene un total de 1424 vacunados para este día.(...)*

9. Para el día domingo 03 de octubre se encargó de la distribución de vacunas anti COVID el químico Michael Lizárraga al punto de Vacunación del colegio de ingenieros quien llego minutos antes de las 8:00 am ***entregando a la responsable designada para este punto siendo la Lic. Shirley Suarez****, (...)* (Subrayado y negrita es nuestro)

12. ***Al culminar la jornada de vacunación se solicita el reporte del total de vacunados a la Lic. Shirley Juárez quien reporta el total de vacunados con Pfizer: 1679 dosis aplicadas*** *y 01 perdida de dosis haciendo un total de 280 frascos de vacuna Pfizer utilizados y 345 dosis de vacuna sinopharm que hacen un total de 69 frascos de vacuna sinopharm, sumando ambas vacunas se tiene un total de 2024 vacunados para este día.*

13. ***Así mismo la Lic. Shirley Juárez me informa que se prestaron 15 frascos de vacuna Pfizer del punto de vacunación de San Jerónimo*** *y que quedo un saldo de 3 frascos de vacuna Pfizer y 01 frasco de vacuna SINOPHARM que fueron devueltos a cadena de trio (...)."*

14. (...) pero según ***el reporte de la Lic. Shirley solo había una saldo de 3 frascos*** *de vacuna que fueron devueltos a cadena de frio (...).*

Con todo lo mencionado, en este extremo se advierte que las funciones efectivamente desempeñadas por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz en las jornadas de vacunación del 2 y 3 de octubre de 2021 en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros" fueron las siguientes:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Cusco

CUADRO N° 4
FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR LA LICENCIADA SHIRLEY SUSAN JUAREZ ORTIZ

Funciones precisadas en la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP	Funciones cumplidas el 2 y 3 de octubre de 2021 en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros"
• Recepciona la vacuna en función a la meta establecida.	Recibió las vacunas marca Pfizer el 2 y 3 de octubre de los Q.F. Greta Mariel Castillo Barrantes y Michael Lizarraga Morales respectivamente, lo cual consta en las "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 2 de octubre de 2021 (**Apéndice n.° 8)** y "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 3 de octubre de 2021(**Apéndice n.° 14)** ambas suscritas por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz en calidad de vacunadora/coordinadora.
• Garantiza la cadena de frio en el centro de acopio.	Recepcionó los biológicos en la caja fría y los distribuyo en los termos
• Realiza la entrega de las vacunas a las brigadas, evaluando y asignando en diferentes momentos de la jornada de acuerdo con la demanda.	Realizo la distribución de las vacunas a las brigadas vacunadoras.
• Firma el acta de inicio de cada punto de vacunación con la enfermera responsable de la brigada.	Suscribió las "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 2 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 8)** y "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 14)** en calidad de vacunadora/coordinadora, junto a las demás enfermeras vacunadoras.
• Reporta los remanentes de dosis de las vacunas, al finalizar la jornada de vacunación (ultimo día).	Reporto a cadena de frio los saldos de vacuna marca Pfizer según las cantidades indicadas en el "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" de 2 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 11)** 295 frascos de vacuna marca Pfizer y "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 18)** 15 frascos de vacuna marca Pfizer[13], ambas suscritas en calidad de vacunadora/coordinadora.
• Firma el acta de cierre de la jornada de vacunación.	Suscribió el "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" de 2 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 11)** y "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 18)**, ambas suscritas en calidad de vacunadora/coordinadora.

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 2 de octubre de 2021. **(Apéndice n.° 8)** y "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 14),** "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" de 2 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 11)** 295 frascos de vacuna marca Pfizer y "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 18)** 15 frascos de vacuna marca Pfizer.

Conforme se advierte del cuadro que antecede la Lic. Shirley Susan Juárez Ortiz, desempeñó efectivamente todas las funciones de coordinadora de gestión de la vacuna precisadas en la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP- Directiva Sanitaria Actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, aun cuando en el cuadro "PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID-19, 2DAS DOSIS 12 a 19 AÑOS DE EDAD- SIP Día : 03 DE OCTUBRE adjunto al Acta de Reunión Ordinaria Nº 04-2021 de 30 de setiembre de 2021 **(Apéndice n.° 4),** se le denominó "Supervisora del vacunatorio" y aun cuando ella se autodenomina "Responsable de distribución de vacunas COVID" (denominación que no existe en el cuadro ni en el documento o marco normativo precitado).

Es de resaltar en este punto que, la misma licenciada Juarez consigna como su cargo el de "vacunadora/ coordinadora" tanto en las actas de apertura de jornada de vacunación como en las de

[13] En realidad, se retorna 3 frascos de vacuna marca Pfizer

0013

cierre), por lo que, para la denominación de su cargo en adelante se mencionará primero como lo señala la Directiva, seguida de la denominación consignada en el acta de 30 de setiembre mencionada.

Cabe precisar que, tanto la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino en calidad de coordinadora general del centro de vacunación/ coordinadora general como la Lic Shirley Susan Juarez Ortiz en calidad de coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora de vacunatorio, tenían la función y responsabilidad de custodia de las vacunas como deber razonablemente implícito a los cargos que desempeñaron los días 2 y 3 de octubre de 2021 en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros", por lo que les correspondía prever las medidas y mecanismos de resguardo de los biológicos.

Respecto a la M.C. Yizza Victoria Ayala Campana

En referencia a la mencionada profesional, se advierte que, durante el desarrollo de las jornadas vacunatorias del 2 y 3 de octubre en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros" de acuerdo a los cuadros "PERSONAL PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID-19, 2DAS DOSIS 12 a 19 AÑOS DE EDAD- SIP Día : 02DE OCTUBRE" y "PERSONAL PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID-19, 2DAS DOSIS 12 a 19 AÑOS DE EDAD- SIP Día : 03 DE OCTUBRE" adjuntos al Acta de Reunión Ordinaria Nº 04-2021 de 30 de setiembre de 2021 (**Apéndice n.° 4),** se desempeñó como personal del observatorio post vacunación y coordinadora de monitoreo, siendo de precisar que la mencionada profesional ordinariamente se desempeñaba en el cargo de jefe (e) de la Dirección de Atención Integral de Salud – DAIS dentro de la gestión de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur conforme se tiene del MEMORANDUM N° 0877- 2021/GR CUSCO/DERSSCS/DE del 23 de setiembre de 2021 **(Apéndice n.° 28)**

Es en tal razón que, mediante Informe Nº 01 – 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS/DE /DAIS/ESRI del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 25)** suscrito por la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino se le remite el "Informe de incidente en punto de vacunación Colegio de Ingenieros" dando cuenta de la pérdida de las vacunas en el mencionado sub punto de vacunación.

Asimismo, en el Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021, **(Apéndice n.° 26)** suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz se indica:

(...)
20. El día 04 de octubre a primera hora junto con la Lic. Nadia Saire, nos apersonamos a la oficina de la Dra. Yizza Ayala Campana, Directora encargada de la DAIS, a quien le indicamos lo sucedido, (...)

22. La Dra. Yizza nos indica que puede ser un error de conteo, por lo que nos autoriza subir a Cadena de Frio de la Red Sur, situado en GERESA, para realizar la búsqueda y contabilizar nuevamente el saldo de frascos Pfizer, así mismo, se verificó la cantidad de vacunados, con la cantidad de frascos utilizados, los cuales coinciden y se identifica nuevamente la ausencia de los frascos en mención (...).

También la Lic. Nadia Carina Saire Huayotuma en su Informe Nº 001 - 2021-GRCUSCO/GRSC/DERSSCS-DAIS-ESNI del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 27)** indica:

(...)
15. El dia 04 de octubre se informa a la Dra. Yizza Ayala Campana sobre dicho suceso junto con la Lic. Shirley Juárez al cual la doctora nos responde indicando que revisemos bien la información, revisemos nuevamente los termos en cadena de frío. Procedimos con dicha indicación mi persona y la Lic. Shirley Juárez nos aproximamos a cadena de trio y revisamos nuevamente los termos y estaban vacíos revisamos las refrigeradoras y solo encontramos 1 bandeja de vacunas Pfizer sellada y vacunas SINOPHARM, al cual la Químico Joselyn nos indicó que siempre en cadena tenían una bandeja.

16. Al retornar a la Red de Servicios de Salud Cusco le informamos a la doctora Yizza que de acuerdo a la revisión realizada solo encontramos una bandeja de vacunas Pfizer sellada. (...)

Con lo expuesto se denota que, si bien realizó funciones como personal del observatorio post vacunación además de figurar también como coordinadora de monitoreo en las jornadas de vacunación, también ostentó el cargo de encargada de la jefatura de la Dirección de Atención Integral de Salud (de la cual depende la coordinadora de vacuna COVID-19, coordinadora general del centro de vacunación /coordinador general así como la coordinadora de gestión de la vacuna/supervisora de vacunatorio del sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros"); respecto del cual el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO en su Artículo 16°, Capítulo VI, Titulo II, refiere que sus atribuciones están vinculadas a dirigir, supervisar, controlar, y concertar el cumplimiento de las políticas relacionadas a la atención integral de la salud de las personas y de la comunidad en concordancia con los lineamientos y prioridades de la política del sector, supervisar, monitorear y evaluar el proceso de organización y gestión de servicios públicos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas, familia y comunidad en su ámbito, y participar en la evaluación del proceso a nivel regional, promocionar el aseguramiento universal en salud y vigilar la aplicación de la normativa vigente, entre otras.

En ese sentido, al haber estado presente en las jornadas de vacunación contra el COVID 19 los días 2 y 3 de octubre de 2021 en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros" pudo y debió supervisar y controlar que las mencionadas jornadas se llevaran a cabo en concordancia con los lineamientos y prioridades de la política del sector, que consideró a las vacunas contra el COVID-19 como *"(...) un bien escaso y de producción limitada, debiendo utilizarse el máximo de dosis (...) para evitar pérdidas y optimizar la vacunación a la población"*[14].

Sobre los hechos suscitados en las jornadas y/o procesos de vacunación de los días 2 y 3 de octubre en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros"

De la jornada y/o proceso de vacunación del 2 de octubre de 2021

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP- Directiva Sanitaria Actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, los procesos de vacunación logísticamente inician con la entrega y recepción de los biológicos en almacén de cadena de frio de la Entidad, dicha acción usualmente es realizada por la Coordinadora de gestión de la vacuna, en este caso denominada supervisora del vacunatorio.

Al respecto, la responsable de Cadena de Frio de la Entidad y designada coordinadora logística/ personal asignado a Cadena de Frio SISMED, señala en su Informe N° 01-2021-GR CUSCO GRSC/RSSCS/SISMED-CF de 19 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 6)** que *"(...) El día 01 de octubre 1. Los puntos de vacunación vienen a recoger la cantidad distribuida, excepto el punto del colegio de ingenieros, que por petición de la monitora de vacunación COVID-19, quien solicita que las vacunas, jeringas, diluyentes y caja térmica transportadora queden en la cadena de frio en calidad de custodia para que al día siguiente el responsable de SISMED, pueda llevar de la cadena de frio al punto de vacunación. Cabe señalar que este proceder se realiza por que dicho punto no tiene un establecimiento el cual llevar su stock para custodia (...)"*.

Por lo tanto, los frascos de vacuna, jeringas, diluyentes y caja térmica transportadora destinados al Colegio de Ingenieros se quedaron en el almacén de cadena de frio en calidad de custodia ya que no

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Regional de Control de Cusco

[14] Considerado así en el numeral 9.9 del "Plan nacional actualizado de vacunación contra la Covid-19" aprobado con resolución Ministerial n.° 488-2021 MINSA del 14 de abril de 2021.

serían entregados ni recibidos el 1 de octubre de 2021 sino recogidos el 2 de octubre por la coordinadora logística /supervisora de Cadena de Frio SISMED[15] Químico Farmacéutico Greta Mariel Castillo Barrantes, según indicaciones de la licenciada Nadia Saire Huayotuma monitora de vacunación COVID-19 de la Entidad.

La responsable de Cadena de Frio de la Entidad y designada coordinadora logística/personal asignada a Cadena de Frio SISMED, también indica que *"(...) 2. Se deja separado en la caja transportadora con el cargo de salida en la que se indican las cantidades entregadas. A detallar: 2 bandejas de 195 frascos cada uno de vacunas COVID tipo Pfizer más 115 unidades. 17 cajas de vacuna tipo Sinopharm de 10 frascos cada uno más 9 unidades (...)"*.

Cabe señalar en este punto que, el cargo de salida al cual hace referencia la encargada de Cadena de Frio es la "Pre Guía" con fecha de atención 1 de octubre 2021 **(Apéndice n.° 5)**[16]; documento que debió estar firmado y acompañado de un acta de entrega de las vacunas en favor de quien recogió los frascos de vacuna y/o los recepcionó en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros", lo que sin embargo no ocurrio, dado que no se entregó ni suscribio ningun documento.

Posteriormente, conforme se tiene del "Acta de Recopilación de Información Nº 05-2021 Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur" de 25 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 7)**, en la que la químico farmacéutico Greta Mariel Castillo Barrantes coordinadora logística/ supervisora de Cadena de Frio SISMED manifestó que: *"(...) previamente verificando la existencia de 505 frascos ellos entre caja sellada y otros tantos sueltos, entrega en el sub punto de vacunación los frascos de vacuna dentro de la caja fría a la licenciada Shirley Juárez no logrando firmar ningún acta ya que no habría ubicado (encontrado) documento acta sobre la caja fria en cadena de frio de la Red Sur (...)"*.

En cuanto a la documentación de entrega de las vacunas, la químico farmacéutico Yoselin Cusi Condori responsable de Cadena de Frio de la Entidad y designada coordinadora logística/ personal asignado a Cadena de Frio SISMED, en su Informe N° 01-2021-GR CUSCO GRSC/RSSCS/SISMED-CF de 19 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 6)** señala que, *"(...) Al entrar a la cadena frio observo que el cargo de salida y su duplicado se encontraban en la mesa sin firma de conformidad por la recepción se deja el documento donde se encontró. (...)"*.

Luego, según "Acta de ampliación de declaración la Licenciada Shirley Juarez Ortiz", coordinadora de gestión de la vacuna/supervisora del vacunatorio COVID de 22 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 12)** se tiene que, se habría, *"(...) Realizado el conteo y recibido 505 frascos de vacuna Pfizer de la Sra. Greta Castillo el día 02 de octubre de 2021"*; la jornada y el proceso de vacunación del 2 de octubre de 2021 inició a las 8:00 a.m. según consta del "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de la misma fecha **(Apéndice n.° 8)**, suscrita por la coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora del vacunatorio licenciada Shirley Susan Juarez Ortiz y las quince (15) vacunadoras, en la cual se precisa haber recibido 505 frascos de vacuna Pfizer, consignado referencialmente el lote de vacuna FG 3529, acto seguido la citada coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora del vacunatorio, realizó la distribución progresiva de los biológicos marca Pfizer a las 13 brigadas de vacunación en una cantidad total de 209 frascos según "Hoja de Control de Frascos/Dosis Registro de 1ra y 2da Dosis a Grupo Etario" del 2 de octubre de 2021 y anexo **(Apéndice n.° 9)**.

Ahora bien, según refiere la licenciada Shirley Susan Juárez Ortiz en el "Acta de Recopilación de Información Nº 007-2021 Ampliación de Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur" de 3 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 19)**, el 2 de octubre de 2021,

[15] Sistema integrado de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios - SISMED
[16] Deviene en "Guía de Remisión Remitente N° 001-0028593 y anexos" del 01 de octubre del 2021, suscrita por Q.F. Yoselin Cusi Condori. **(Apéndice n.° 21)**

durante el proceso de vacunación se suscitó *"(...) Perdida de un frasco vacío con etiqueta el cual por versión de la administrada habría sido sustraído por la mamá de una menor vacunada (...)"*; incidente que no fue registrado por la coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora del vacunatorio licenciada Shirley Susan Juárez Ortiz en acta o similar, siendo esta la razón por la que no se consigna y pega la etiqueta del frasco Pfizer suministrado el 2 de octubre de 2021 en el "Acta Nº 0012 de Entrega de Frascos Vacios de Vacuna contra el COVID 19" **(Apéndice n.° 10)**.

La mencionada jornada de vacunación concluyó a las 18:00 p.m. conforme se aprecia del "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" de 2 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 11)**, suscrita por la coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora del vacunatorio licenciada Shirley Susan Juarez Ortiz y las quince (15) vacunadoras en el que, consignando un movimiento de insumos se registra y reconoce una vez más haber recibido 505 frascos de vacuna Pfizer y, haber utilizado 209 frascos de dicha vacuna, teniendo un saldo efectivo de 295 frascos, saldo que fue recibido, transportado e internado en almacén de cadena de frio de la Entidad por la químico farmacéutico Greta Mariel Castillo Barrantes coordinadora logística/ supervisora de Cadena de Frio SISMED. Cabe señalar que en ese momento no se advierte que el saldo de vacunas no encajaba con el número de vacunas utilizadas, pues al haber utilizado 209 frascos, debieron quedar 296 (dicha diferencia se debio a que en uno de los termos de las vacunadoras se quedó un frasco lleno de vacuna Pfizer, hecho que no fue advertido en aquel cierre de jornada), siendo ademas que no se registra el internamiento del saldo de vacunas del 2 de octubre de 2021 en Cadena de Frio de la entidad y mucho menos se consigna incidentes que se desarrollaron durante la jornada y/o proceso de vacunación.

Sobre el particular, según refiere el "Acta de Recopilación de Información N° 02-2021 Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Servicios de Salud Cusco Sur" de 21 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 22)**, suscrito por la licenciada. Shirley Susan Juarez Ortiz, coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora del vacunatorio *"(...) Se devuelven a cadena de frio con la recepción de la Sra. Greta con quien se realiza el conteo de dichos frascos para su traslado a cadena de frio y no se consigna documentación de devolución (...)"*.

De la jornada y/o proceso de vacunación del 3 de octubre de 2021

Al respecto, de acuerdo a lo precisado por la licenciada Shirley Susan Juárez en su Informe n.° 22-2021-GR CUSCO/DRSC-RSSCS-DAIS-ESPCTB de 14 de octubre de 2021(**Apéndice n.° 26**), dirigido a la Licenciada Nora Gamarra Palomino Coordinadora de vacunación ANTICOVID:

> *(...)*
> *3. Al día siguiente 03 de octubre, se continuo con el proceso de vacunación, para lo cual hubo una demora en la llegada de las vacunas, aproximadamente 7.30 se realiza la llamada a la Qco Greta castillo, quien indica que como responsable se encuentra el Qco. Michael Lizarraga, que debía estar en camino, el Qco Michael Lizarraga llego con las vacunas en la caja fría más 15 termos, casi a las 8: 00 am. Debido a la premura de tiempo y la insistencia de la gran cantidad de personas esperando en la cola, para dar inicio a la vacunación, no se llegó a contabilizar el total de vacunas en la caja fría con el Qco. Michael, partiendo a distribuir las vacunas de forma inmediata a las brigadas de vacunación; iniciando la entrega de biológicos Pfizer de la bandeja abierta; cada vacunadora con su termo hizo cola para la recepción correspondiente, contabilizando un total de 16 frascos Pfizer, 16 diluyentes, 16 cargadores, 96 jeringas de 1 ml a 13 brigadas de vacunación (...) al término de la distribución se procede inmediatamente a cerrar la caja fria de vacunas, no contabilizando el saldo de frascos en dicha caja (...)*

Sobre el particular, el químico farmacéutico Michael Lizarraga Morales, personal dependiente de la Coordinadora Logística del centro de vacunación/personal asignado a Cadena de frio SISMED y encargado del recojo y transporte de las vacunas en la jornada del 3 de octubre manifiesta en el "Acta de Recopilación de Información Nº 04-2021 Recopilación y Verificación de Información en la Red de

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REPUBLICA DEL PERU Gerencia Regional de Control de Cusco

0017

Servicios de Salud Cusco Sur" de 22 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 13)** que: *"(...) Extrae una caja sellada que indica el contenido de 195 frascos Pfizer y 100 frascos sueltos de vacunas Pfizer que hacen el contenido de 295 frascos (...) que si se demoró en arribar al punto de vacunación es por el conteo de las vacunas (...)".*

En cuanto a la entrega de vacunas a las brigadas, la licenciada Shirley Susan Juárez Ortiz en el "Acta de Recopilación de Información Nº 007-2021 Ampliación de Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur" de 3 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 19)**, manifestó que el 3 de octubre de 2021: *"(...) Se le entrega 15 frascos de vacuna Pfizer a Miluska Villegas y no 16 frascos como a las otras vacunadoras en vista que habría restado en el termo de la citada vacunadora 1 frasco (...)";* hecho corroborado por el químico farmacéutico Michael Lizarraga Morales personal dependiente de la Coordinadora Logística del centro de vacunación/personal asignado a Cadena de frio SISMED en el "Acta de Recopilación de Información Nº 04-2021 Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur" de 22 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 13)** al señalar *"(...) La licenciada Shirley responsable de vacunación había entregado 16 frascos a 5 termos excepto a uno que se entregó 15 frascos la cual se encontraba en custodia de la vacunadora Miluska.";* de lo que se advierte que, recién la mañana del 3 de octubre se constata que un (1) frasco de vacuna Pfizer habría quedado en el termo de la vacunadora Licenciada Miluska Villegas Osorio.

Ahora bien, según "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 14)**, suscrito por la licenciada Shirley Susan Juárez Ortiz, coordinadora de gestión de la vacuna/Supervisora del vacunatorio consignando como cargo (vacunadora/coordinadora), y las vacunadoras, se consignó como cantidad de vacunas recibidas *"(...) Pfizer (296)"*.

Asimismo, según lo expuesto en el "Acta de Recopilación de Información N° 01-2021 Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Servicios de Salud Cusco Sur" de 20 de octubre 2021 **(Apéndice n.° 20)**, la Licenciada Gamarra señala que *"(...) "Para el transcurso de las 4:00 pm indican el personal de las brigadas que ya no cuentan con vacunas, previendo en ese momento el préstamo de Cajonahuaylla (punto de vacunación) en número de 15 frascos (...)".*

Al respecto, la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz quien durante las jornadas de vacunación del 2 y 3 de octubre de 2021 en el "Colegio de Ingenieros" se desempeñó como coordinadora de gestión de la vacuna /supervisora del vacunatorio, mediante Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021 (**Apéndice n.° 26**), precisa:

> *(...)*
> *12. Aproximadamente a las 16:00 a 16:30 pm, no se me comunica directamente que las vacunas se habían terminado; por lo que la Lic. Nora decidió solicitar prestado al punto Cajona Huaylla la cantidad de 15 frascos de vacunas Pfizer.*
>
> *13. Cuando escucho a la Sra. Jackeline (secretaria de dirección de la Red Sur) preguntar por su celular al conductor si ya se estaba trayendo las vacunas, es donde recién me entero que las vacunas se habían terminado, por lo que procedo a verificar la caja fría, en el cual solo encuentro la bandeja vacia de Pfizer y la caja vacía de las vacunas sinopharm(...)*

De lo mencionado, se advierte que la Licenciada Nora Carmen Gamarra Palomino, coordinadora general del centro de vacunación coordinó y tomó la decisión de realizar un préstamo de 15 frascos de vacunas Pfizer del punto de vacunación Cajonahuaylla, préstamo que se halla consignado en la "Nota de Préstamo" de 15 frascos de vacunas marca Pfizer entre punto de vacunación Cajonahuaylla y sub punto de vacunación Colegio de Ingenieros de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 16)**, que precisa:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Cusco

Sr. Jorge Luis Caller Anco
Recibe 15 frascos de Pfizer
5 jeringas de 3 ml
*90 jeringas de 25 gr*1*
15 diluyentes de 2 ml
Para Colegio de Ingenieros por disposición de la Lic. Nora Gamarra a las 18:00pm aproximadamente.

Así, conforme se tiene del Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz. (**Apéndice n.° 26**), *"(...)14. Al llegar los 15 frascos de vacuna pfizer prestadas, dentro de un termo KST del punto de Cajona Huaylla, la Lic. Nora se encarga de la distribución de las mismas a los tres puntos de vacunación restantes, dando a cada punto 5 frascos Pfizer. (...)"*

Lo expuesto se encuentra también descrito por la licenciada Nora Gamarra Palomino en su "Informe de incidente en punto de vacunación Colegio de Ingenieros" N° Informe Nº 01 – 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS/DE /DAIS/ESRI del 14 de octubre de 2021 (**Apéndice n.° 25**) al mencionar *(...) 5. se nos termina los biológicos por lo que se solicita el préstamo de Cajonahuaylla en número de 15 fcos, y se da continuidad a la vacunación con los frascos prestados (...).*

Cabe señalar, que la licenciada Nora Carmen Gamarra Palomino, quien se desempeñaba como coordinadora general de las jornadas de vacunación en mención debió constatar en el registro de distribución de las vacunas Pfizer (a cargo de la licenciada Juarez) así como en el contenedor o la caja fría y determinar junto a la mencionada coordinadora de gestión de la vacuna /supervisora del vacunatorio, la falta de vacunas antes de tramitar el préstamo; o en su defecto inmediatamente después de enterarse de la gestión para el préstamo de vacunas Pfizer, la coordinadora de gestión de la vacuna /supervisora del vacunatorio debió contrastar sus registros de entrega de vacunas a las vacunadoras con el número de vacunados hasta ese momento.

Cualquiera de las acciones señaladas en el párrafo precedente hubiera permitido constatar oportunamente si todos los frascos de vacuna Pfizer distribuidos a las vacunadoras se habían utilizado hasta ese momento y si había correspondencia con el número registrado de inoculados también hasta ese momento; asimismo, las mencionadas administradas debieron prever las medidas y mecanismos de resguardo de los biológicos y corregir las carencias administrativas y documentales que hasta ese momento se presentaban por quienes habían manipulado los biológicos; todo ello en cumplimiento a las labores asignadas para dicha jornada de vacunación; sin embargo omitieron dichas acciones.

Así, según "Acta de Recopilación de Información Nº 007-2021 Ampliación de Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur" de la licenciada. Shirley Susan Juárez Ortiz coordinadora de gestión de la vacuna /supervisora del vacunatorio **(Apéndice n.° 19)** *"(...) el 3 de octubre de 2021 se habría vacunado a 1680 personas utilizando 280 frascos de vacuna Pfizer de las que existe su etiqueta (...)"*; además señala que durante la jornada y proceso de vacunación del 3 de octubre de 2021 desarrolló la distribución y manipulación de los biológicos según se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Cusco

CUADRO N° 5
ASIGNACIÓN DE FRASCOS DE VACUNA COVID 19 A BRIGADAS DE VACUNACIÓN PARA PROCESO DE VACUNACIÓN DEL 3 DE OCTUBRE

Distribución y manipulación de Frascos de vacuna marca Pfizer por la responsable del vacunatorio Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz	Cantidad de frascos de vacuna Pfizer
Frascos de vacunas marca Pfizer usados el 3/10/2021	**280**
Primera distribución a brigadas de vacunación 16 frascos x 12 brigadas =192 frascos 15 frascos x 1 brigada = 15 frascos	(207)
Frascos entregados a Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino	(8)
Frascos entregados a Lic. Nadia Valencia Huayllino	(3)
Frascos extraídos de caja fría por Nadia Valencia Huayllino	(1)
Frascos entregados a Lic. Deysi Marina Sota Salcedo	(5)
Frascos entregados a Lic. Nadia Saire Huayotuma	(5)
Frascos entregados a Lic. Miluska Villegas Osorio	(5)
Frascos entregados a Lic. Mirian Quispe Huayhua	(1)
Frascos entregados a Lic. Susy Palomino Condori (en dos ocasiones de 5 frascos cada una)	(10)
Frascos extraídos por la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino	(5)
Total, de frascos distribuidos y/o manipulados por la Lic. Shirley Susan Juárez Ortiz o por terceros con su consentimiento.	250
Frascos manipulados sin responsables	**30**

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Acta de ampliación de recopilación de información n.° 07

Del cuadro precedente se puede apreciar que la licenciada Shirley Susan Juárez Ortiz coordinadora de gestión de la vacuna / supervisora del vacunatorio, refiere haber realizado la manipulación y distribución de 250 frascos de vacuna Pfizer, precisando también haber utilizado en total 280 frascos de la misma marca de vacuna (dado que, del padrón de beneficiarios del 3 de octubre de 2021 se tiene a 1679 inoculados y que en ese día se habría perdido una dosis por mala praxis de una de las vacunadoras lo que en total arroja 1680 dosis, que equivalen a 280 frascos); lo cual también se refleja en el Informe N° 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz. (**Apéndice n.° 26**); por lo que, no habría manipulado personalmente 30 frascos de vacuna Pfizer; esta incongruencia es producto de la falta de control, computo, cotejo de entregas, frascos vacíos y saldos, así como de la falta de diligencia en su labor como coordinadora de gestión de la vacuna/supervisora del vacunatorio durante la mencionada jornada de vacunación.

Al respecto, la mencionada coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora del vacunatorio menciona en el "Acta de ampliación de declaración Srta. Shirley Juarez Ortiz" de 22 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 12)** que *"(...) quienes se encontraban a cargo del citado punto de vacunación era la licenciada Nora Gamarra y la Dra Yizza Ayala más aún si las coordinaciones en referencia al proceso vacunatorio son realizados por las citadas"*.

De otro lado, en el "Acta de Recopilación de Información N° 06-2021 Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur" de 25 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 15)** la Licenciada Nora Carmen Gamarra Palomino coordinadora general del centro de vacunación/ coordinadora general, precisa que en el desarrollo de la jornada y proceso de vacunación del 3 de octubre de 2021:

"(...) Si habría tenido acceso a la caja fría en una sola oportunidad en vista y presencia de las licenciadas Deysi Sota e Irma Taco a quienes entrego 02 y 03 frascos de vacunas Pfizer respectivamente lo cual informo posteriormente a Shirley Juarez (...).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Cusco

La jornada de vacunación del 3 de octubre de 2021 en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros", concluyó aproximadamente a las 18:00 horas, siendo que, el "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" **(Apéndice n.° 18)** refleja un saldo de quince (15) frascos de vacuna Pfizer cuando en realidad fueron tres (3) frascos de vacuna Pfizer, hecho que refleja clara inconsistencia entre el número de frascos utilizados (número de vacunados registrados) y el saldo real (3) frascos, siendo esta la razón por la que no se pudo identificar en ese momento el faltante de 28 de frascos de vacuna Pfizer y en cambio retornara el químico farmacéutico Michael Lizárraga Morales personal dependiente de la coordinadora logística/personal asignado a cadena de Frio SISMED, a Cadena de Frio de la entidad 3 frascos de vacuna Pfizer circunstancia en la que redactó y suscribió en el cuaderno de ocurrencias de Cadena de Frio la "Nota" de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 17)** precisando lo siguiente: "*Buen día, retire 295 de PFIZER y 70 SINOPHARM, me informaron de un adicional de 15 PFIZER en la tarde, la devolución es de 01 SINOPHARM y 3 PFIZER las deje en una cajita rotulada en la refri de las vacunas COVID que tengas un buen día*".

Lo citado en el párrafo anterior es corroborado en el "Acta de Recopilación de Información N° 02-2021 Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Servicios de Salud Cusco Sur" de la licenciada Shirley Susan Juárez Ortiz coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora del vacunatorio de 21 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 22)**, en el que indica que: "*(...) Se apersona el quimico Michael para poder trasladar la caja fría quien indica que se hace la devolución por parte de la Lic. Nora un termo con 3 frascos de vacuna Pfizer y mi persona (Shirley) 1 termo con 1 frasco de vacuna Sinopharm no se consigna acta de devolución o saldos de vacuna solo se hace de manera verbal tampoco se hace un conteo general o consolidado total del uso de frascos procediendo al traslado de los termos de las brigadas y de caja fría a cadena de frio de la Red Sur.*" Y confirmado por la misma licenciada a través de su Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021 (**Apéndice n.° 26**), donde señala:

> "(...)
> 16. *La Lic. Nora me comunica que sobraron 3 frascos de vacuna Pfizer el cual le entrega directamente al QCO. Michael Lizarraga en su respectivo termo. Mi persona procede a devolver 1 frasco de vacuna sinopharm, no llegando a realizar el conteo total de frascos utilizados en toda la jornada con el Qco Michael, solo se basó en los frascos devueltos, apresurando su salida para transportar los termos de vacunas y la caja fría, para su traslado a Cadena de Frio (...)*"

Cabe resaltar que la supervisora del vacunatorio/ Responsable de la distribución de vacunas COVID licenciada Shirley Susan Juarez Ortiz hizo entrega del "Acta de cierre de jornada de vacunación" del 3 de octubre de 2021, en el cual figuran 295 frascos de vacuna Pfizer recibidos y 280 frascos de vacuna Pfizer utilizadas, con un saldo de 15 francos faltantes; ello claro está sin considerar los 15 frascos en préstamo, los 3 frascos devueltos a custodia de Cadena de Frio y aquel frasco que habría restado en uno de los termos producto del incidente antes descrito con lo cual la jornada vacunatoria del día 3 de octubre no habría iniciado con 295 frascos de vacuna Pfizer sino con 296 frascos; por lo que el faltante efectivo de vacunas es de 28 frascos de vacuna Pfizer como puede verse en el siguiente cuadro:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Cusco

0021

CUADRO N° 6
DATA DE FRASCOS DE VACUNA PFIZER, USADOS EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID- 19 EL 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2021

Data de frascos utilizados en el Sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros"				
Frascos de Vacunas Pfizer Asignadas	**Frascos de Vacunas Pfizer Usados-489**		**Número de Personas Inoculadas**	**Observación**
505	Día 2 de octubre	209	1248 personas	Incidencia de un (1) frasco no computado que resto en el termo de la vacunadora Miluska Villegas Osorio
	Día 3 de octubre	280	1680 personas	Inicio de vacunación: Frasco Pfizer (incluye el frasco de termo) 296 Frascos Pfizer usados (280) Saldo de frascos 16 Frascos en préstamo quince (15) menos tres (3) que fueron retornados como saldo 12
	Total	489[17]	2928[18]	**Total, frascos llenos faltantes 28**

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Acta de ampliación de recopilación de información n.° 07 de 3 de noviembre de 2021 y reporte de vacunados del 2 y 3 de octubre de 2021.

Tras lo sucedido, los responsables del proceso de vacunación del 2 y 3 de octubre de 2021 en el sub punto "Colegio de Ingenieros" procuraron identificar el paradero de los 28 frascos faltantes realizando búsquedas, cotejos, reconteos y demás acciones que vieron por conveniente[19]; según consta del "Informe N° 01-2021-GR CUSCO/GRSC/RSSCS/SISMED-CF" de 19 de octubre de 2021 suscrito por la químico farmacéutica Yoselin Cusi Condori personal dependiente de la coordinadora logística/personal asignado a la Cadena de Frio SISMED, quien manifiesta que el domingo 17 de octubre: *"(...) Mi persona es citada en cadena de frio a horas 4: 00 pm por la M.C. Yizza Ayala Campana para la verificación e inventario de vacunas de tipo Pfizer, en presencia de la Lic. Nora Gamarra, Lic. Nadia Saire. Lic. Shirley Juarez, como consta en el libro de ocurrencias del servicio, constatando el stock y kardex magnético y no habiendo diferencias en los mismos (...)".*

No obstante, omitieron formal y oportunamente comunicar de los hechos acontecidos al Titular de la entidad, dar cuenta a las autoridades competentes llámese Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o informar a la Contraloría General de la República (según dispone el "Plan Nacional Actualizado de vacunación contra la COVID -19" en su numeral 9.9); lo que hubiera generado indagaciones e investigaciones del caso oportunas.

[17] Es de señalar que, la doctora Yizza Victoria Ayala Campana alcanzó a la comisión de recopilación el "Acta N° 0012 de Entrega de Frascos Vacios de Vacuna Contra la Covid 19" del 2 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 10)**,suscrita que indica *"(...) la coordinadora de la brigada de vacunación, Lic. de Enfermería Nora Gamarra Palomino con DNI N° 23825313 hace la entrega de un total de 241 frascos contra el covid 19 al responsable y/o encargado de Residuos Sólidos Roberto Monzón A. (...): PFIZER (...) Lote FG 3529 Psinopharm 34 Lote B2021082364 (...)".*

Así también, el "Acta N° 13 de Entrega de Frascos Vacios de Vacuna Contra la Covid 19" del 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 24)**, *"(...) la coordinadora de la brigada de vacunación, Lic. de enfermería Lic. Nora Gamarra Palomino con DNI 23825313 hace la entrega de un total de 326 contra el covid 19 al responsable y/o encargado de Residuos Sólidos Roberto Monzón Aguilar (...): PFIZER (...) Fzco Lote FG 3529 Psinopharm 69 Fco B2021082364 B2021082217 (...)":*

Con lo precisado en los dos párrafos precedentes, se advierte que los 489 frascos de vacuna Pfizer utilizados durante las jornadas y procesos de vacunación del 2 y 3 de octubre de 2021 en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros" corresponden a lote de frascos de vacuna marca Pfizer FG 3529 (incluidos los 15 frascos de vacuna Pfizer que habrían sido prestados por el punto de vacunación Cajonahuaylla).

[18] Nominas y/o padrón de personas inoculadas durante la jornada y proceso de vacunación de 2 y 3 de octubre de 2021 suscrito por cada personal asignada como vacunador(a). **(Apéndice n.° 23)**
[19] Obligación que les asistía según dispone el Documento técnico plan nacional actualizado de vacunación contra la COVID 19, aprobada con Resolución Ministerial N° 488-2021-MINSA de 14 de abril de 2021, en su numeral 9.7.

Lo señalado precedentemente contravino la siguiente normativa:

- **Documento técnico "Plan Nacional actualizado de vacunación contra la COVID 19", aprobada con Resolución Ministerial N° 488-2021-MINSA de 14 de abril de 2021.**

 "(...)

 9.4 Planificación

 Cada GERESA/DIRESA/DIRIS debe actualizar su plan de acción siguiendo las pautas establecidas por el nivel central y los contenidos establecidos en el presente Plan, que incluye la planificación por componente, organización, ejecución y evaluación de la vacuna contra COVID 19 cumpliendo con lo establecido por la Autoridad Nacional Sanitaria. El plan debe consolidar las acciones a nivel distrital, considerando lo siguiente:

 - *Estimar las metas a vacunar con la información del Padrón Nacional de vacunación universal contra la COVID 19.*
 - *Definir las estrategias de vacunación a ser usadas.*
 - *Estimar el número de brigadas necesarias y del aporte de cada institución de salud.*
 - *Capacitar al personal para la vacunación.*
 - *Establecer las necesidades de logística e insumos.*
 - *Programar cronograma y distribución de vacunas e insumos médicos, y materiales.*
 - *Determinar la capacidad de almacenamiento y distribución de las vacunas.*
 - *Estimar presupuesto requerido para los gastos operativos de la vacunación.*

 (...)

 9.7 Sistema de logística de vacunas e insumos

 (...)

 En las GERESAS/DIRESAS/DIRIS/Redes/Hospitales

 (...)

 - *Las GERESAS/DIRESAS/DIRIS/Redes/Hospitales deben realizar un análisis del movimiento de vacunas, que sustente por medio de un acta la redistribución de los saldos de vacuna, asegurando su uso eficiente y evitando pérdidas de estas.*

 En las Redes, Microredes e IPRESS

 Las actividades de programación, solicitud, recepción y envió de vacunas e insumos serán similares a las consideradas en los niveles superiores y realizados por el responsable de Inmunizaciones, de Farmacia y de Logística, según corresponda, elevando la documentación respectiva al nivel inmediato superior y siguiendo los lineamientos establecidos por el nivel central y las disposiciones contenidas en el presente documento técnico.

 (...)

 9.9 Gestión de excedentes merma y frascos abiertos

 Las vacunas contra la COVID-19 son un bien escaso y de producción limitada, debiendo utilizarse el máximo de dosis (...) para evitar pérdidas y optimizar la vacunación a la población

 (...)

 Las entidades encargadas de la vacunación son responsables de dar cuenta sobre la devolución y distribución de las vacunas excedentes a la autoridad de salud correspondiente, e informar a la contraloría General de la Republica que viene realizando un proceso de control concurrente.

 (...)

- **Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP- Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 618-2021-MINSA el 14 de mayo de 2021.**

 "(...)

 6.7.2 Organización de los centros de vacunación

 (...)

 Los centros de vacunación tendrán los siguientes responsables:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Regional de Control de Cusco

Responsables	Funciones
Coordinador(a) general del centro de vacunación	• Es el responsable del centro de vacunación. • Dirige y coordina la participación del coordinador logístico, del coordinador de gestión de la vacuna, del coordinador de gestión de la información y de los enfermeros responsables de las brigadas • Establece la metodología y disposición de flujos para la vacunación. • Organiza, coordina y dispone las actividades de las brigadas. • Vela por el cumplimiento de las disposiciones sobre el acceso al centro de vacunación. • Supervisa el desarrollo del proceso de vacunación: centro de acopio, aplicación de las vacunas por las brigadas, tópico, triaje, vacunatorio, área de monitoreo, entre otros. • Resuelve las incidencias correspondientes al centro de vacunación en coordinación con las instancias respectivas (DIRIS/DIRESAS/GERESAS o MINSA). • Vigila la posible impericia, mala praxis o el uso indebido de la vacuna. • Asegura los medios para atender posibles ESAVIS y posibles ocurrencias relacionadas a la salud de las personas que acuden a los centros de vacunación. • Firma el acta de cierre de la jornada de vacunación. El coordinador del centro de vacunación es designado por la entidad que gestiona el centro de vacunación.
Coordinador(a) logístico	• Proporciona las vacunas necesarias al centro de vacunación en cantidad y oportunidad, según la programación; la reposición para atender la demanda; y las condiciones físicas que permitan un adecuado manejo de la cadena de frío. • Gestiona la puesta en funcionamiento de los centros de vacunación, acondicionándolos con toldos, sillas, sillas de ruedas, señalética y otros servicios conexos, para las áreas de admisión, evaluación clínica y epidemiológica, vacunatorio y observación / monitoreo. • Organiza el ingreso al centro de vacunación de forma ordenada y segura. • Organiza y capacita a los orientadores/voluntarios/agentes comunitarios para que brinden información a los usuarios.
Coordinador (a) de gestión de la vacuna	• Recepciona la vacuna en función a la meta establecida. • Garantiza la cadena de frío en el centro de acopio. • Realiza la entrega de las vacunas a las brigadas, evaluando y asignando en diferentes momentos de la jornada de acuerdo con la demanda. • Firma el acta de inicio de cada punto de vacunación con la enfermera responsable de la brigada. • Reporta los remanentes de dosis de las vacunas, al finalizar la jornada de vacunación (ultimo día). • Firma el acta de cierre de la jornada de vacunación.

6.7.3 Desarrollo de la vacunación en los centros de vacunación

a) Apertura y cierre de la jornada de vacunación

La jornada de vacunación en los centros de vacunación, se inicia con la firma del acta de inicio de jornada de vacunación (Anexo N° 4- A).

Al culminar la jornada de vacunación, se firmará un acta de cierre de la actividad (Anexo N° 4-B).

El acta de apertura y cierre de la vacunación es diario y está sujeto a verificación posterior.

(..)

6.11 Evaluación

La Dirección de Inmunizaciones evalúa el proceso de vacunación contra la COVID-19, aplicando los siguientes indicadores en base a los reportes del Sistema de Información para la vacunación contra la COVID - 19 remitidos por la OGTI:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Regional de Control de Cusco

(...)
VII. RESPONSABILIDADES
(...)
7.3 Nivel Local
Las Redes de Salud, Redes Integradas de Salud y establecimientos de salud públicos (MINSA, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales, entre otros) son responsables de aplicar y cumplir lo establecido en la presente Directiva Sanitaria e informar de lo ejecutado al nivel inmediato superior".

- **Acta de reunión ordinaria n.º 04-2021 de 30 de setiembre de 2021 suscrito en las instalaciones de COE-RSSCS.**

"(...)

PERSONAL PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID 19, 2DAS DOSIS 12 A 19 AÑOS DE EDAD-CIP Día: SABADO 02 DE OCTUBRE.

Coordinador General		**Lic. Nora Gamarra Palomino**		
Coordinadora de monitoreo		**Dra. Yizza Ayala Campana**		
TIPO DE ACTIVIDAD	SUPERVISOR	PERSONAL ASIGNADO		PERSONAL DE APOYO
(...)	(...)	(...)		(...)
Vacunatorio	Lic. Shirley Susan Juárez Ortiz	(...)	(...)	(...)
		6	**Shirley Susan Juárez Ortiz**	Roger Huaracha ramos
		(...)	(...)	(...)
Observatorio post vacunación	**Dra. Yizza Ayala Campana**	1	**Yizza Ayala Campana**	
		2	Edward José Cervantes Castilla	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Cadena de frio	**Q.F. Greta Castillo Barrantes**	1	**Q.F. Yoscelyn Cusi**	
SISMED		2	**Greta Castillo Barrantes**	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

PERSONAL PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID 19, 2DAS DOSIS 12 A 19 AÑOS DE EDAD-CIP Día: DOMINGO 03 DE OCTUBRE

Coordinador General		**Lic. Nora Gamarra Palomino**		
Coordinadora de monitoreo		**Dra. Yizza Ayala Campana**		
TIPO DE ACTIVIDAD	SUPERVISOR	PERSONAL ASIGNADO		PERSONAL DE APOYO
(...)	(...)	(...)		(...)
Vacunatorio	Lic. Shirley Susan Juárez Ortiz	(...)	(...)	(...)
		6	**Shirley Susan Juárez Ortiz**	Roger Huaracha ramos
		(...)	(...)	(...)
Observatorio post vacunación	Dra. Yizza Ayala Campana	1	**Yizza Ayala Campana**	
		2	Edward José Cervantes Castilla	
(...)	(...)	(...)	(...)	
Cadena de frio	**Q.F. Greta Castillo Barrantes**	1	**Q.F. Yoscelyn Cusi**	
SISMED		2	**Michael Lizárraga Morales**	
		2	Kadir Ardiles Céspedes	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Los hechos ocurridos han generado la pérdida de 28 frascos de vacuna marca Pfizer (de 6 dosis cada

uno) valorizados en S/ 9 573,20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que, la entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el COVID 19 para inocular a la población.

Como se pudo apreciar, lo expuesto se suscitó a causa del incumplimiento de funciones precisadas en la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP- Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú; pese a que la labor a desarrollar de cada uno de los servidores se hallaban establecidas en el Acta de reunión ordinaria N° 004-2021 del 30 de septiembre del 2021 suscrita por el Comité de Gestión de la Entidad, la propia Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP, así como en el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur (en el caso de la doctora Yizza Victoria Ayala Campana)[20], lo que permitió que se perdieran 28 frascos de vacuna Pfizer valorizadas en S/ 9 573,20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que, la entidad no cuente con la disponibilidad de 168 dosis para ser administradas a la población para la protección contra el COVID-19.

Sobre el particular, es de precisar, que se entregó el pliego de hechos a las personas comprendidas en el mismo; todas las cuales presentaron sus comentarios y aclaraciones, previa solicitud de ampliación de plazo. Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados por las administradas y considerando su participación en los hechos descritos, se concluye que las mismas no desvirtúan los hechos comunicados en el pliego de hechos, considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos conforme se describe a continuación:

1. **Nora Carmen Gamarra Palomino,** identificada con DNI n.° 23825313, Coordinadora General del Centro de Vacunación/Coordinador General del sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros", designada mediante Acta de Reunión Ordinaria Nº 04-2021 de 30 de setiembre de 2021, que contiene los cuadros de PERSONAL PARA EL PROCESO DE VACUNCION COVID-19, 2DAS DOSIS 12 A 19 AÑOS DE EDAD- CIP, para el 2 y 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 4)**.

 Se le comunico el pliego de hechos con cédula de notificación n.° 007-2021-CG/GRCU, de 30 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 31)** notificado en su Centro laboral Red de Servicios de Salud Cusco Sur, quien con documento s/n el 07 de diciembre de 2021, presentó sus comentarios y aclaraciones.

 Como resultado de la evaluación de los comentarios presentado por la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino, cuyo desarrollo consta en el **(Apéndice n.° 31),** del Informe de Control Especifico, no desvirtúan su participación en los hechos específicos atribuidos en su condición de Coordinadora General del Centro de Vacunación/Coordinador General del sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros"; por lo siguiente:

 Por haber dirigido y coordinado la participación de la coordinadora de gestión de la vacuna como se tiene de Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 26)** en el que la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz indica:

 > *"(...)9. Por la carga de actividad en la vacunación a mayores de 30 años en la que me encontraba, la Lic. Nora me solicita 8 frascos Pfizer, (...)*
 > *11. La Lic. Nora al observar que continúo ocupada con la vacunación a los mayores de 30 años, me indica que realizará una distribución de vacunas Pfizer a las brigadas de vacunación que le estaban solicitando, entregando la cantidad de 5 frascos entre dos puntos de vacunación.*

 Sin embargo, no coordinó con aquella respecto a la custodia de las vacunas como deber razonablemente implícito a la mencionada función del cargo de Coordinadora General del Centro

[20] Artículo 16° literal a) del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur.

0026

de Vacunación/Coordinador General del sub punto de vacunación, que desempeñó los días 2 y 3 de octubre de 2021 en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros".

Asimismo, por haber resuelto la incidencia de carencia de vacunas conforme se tiene de su Informe Nº 01 – 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS/DE /DAIS/ESRI del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 25)** en el que señala: *"Durante el día no se presenta ningún incidente excepto que se nos termina los biológicos por lo que se solicita el préstamo de Cajonahuaylla en número de 15 fcos, y se da continuidad a la vacunación con los fcos prestados, quedando como saldo 3 fcos de vacuna en número de 18 dosis"*; corroborado con la nota del préstamo de vacuna de Cajonahuaylla de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 16)** que indica: *"Sr. Jorge Luis Caller Anco Recibe 15 frascos de Pfizer,5 jeringas de 3 ml, 90 jeringas de 25 gr*1,15 diluyentes de 2 ml Para Colegio de Ingenieros* ***por disposición de la Lic. Nora Gamarra a las 18:00pm aproximadamente"*** *(subrayado y negrita es nuestro)"*, sin coordinar la participacion de la coordinadora de gestión de la vacuna /supervisora del vacunatorio para el préstamo de vacunas, como se tiene del el Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 26)** emitido por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz donde indica: *"(...) 12. Aproximadamente a las 16:00 a 16.30 pm, no se me comunica directamente que las vacunas se habían terminado; por lo que la Lic. Nora decidió solicitar prestado al punto de Cajona Huaylla la cantidad de 15 frascos de vacunas Pfizer. (...)"*.

Además, dicho préstamo de vacunas se gestionó sin haber constatado en el registro de distribución de las vacunas Pfizer (a cargo de la licenciada Juarez) así como en el contenedor o la caja fría y determinar junto a la mencionada coordinadora de gestión de la vacuna /supervisora del vacunatorio, la falta de vacunas antes de tramitar el préstamo, es decir sin coordinar la participación de la coordinadora de gestión de la vacuna /supervisora del vacunatorio para solicitar el préstamo de vacunas.

La observancia de la coordinación precitada hubiera permitido constatar oportunamente si todos los frascos de vacuna Pfizer distribuidos a las vacunadoras se habían utilizado hasta ese momento y si había correspondencia con el número registrado de inoculados también hasta ese momento; advirtiéndose además que tampoco en esa circunstancia coordino con la mencionada licenciada Juarez medidas y mecanismos de resguardo de los biológicos ni corrección de las carencias administrativas y documentales que se habían dado.

Finalmente, por omitir formal y oportunamente dar cuenta de lo sucedido a las autoridades competentes llámese Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o informar a la Contraloría General de la República; lo que hubiera generado indagaciones e investigaciones del caso oportunas, incumpliendo su función de ser responsable del centro de vacunación.

Lo expuesto posibilitó la pérdida de 28 frascos de vacuna marca Pfizer (de 6 dosis cada uno) valorizados en S/ 9 573,20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que, la entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el COVID 19 para inocular a la población.

Con lo descrito, la señora Nora Carmen Gamarra Palomino, en su condición de Coordinadora General del Centro de Vacunación/Coordinador General del sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros" ha incurrido en incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9.4, 9.7 y 9.9 del Documento técnico "Plan Nacional actualizado de vacunación contra la COVID 19", aprobada con Resolución Ministerial Nº 488-2021-MINSA de 14 de abril de 2021; referido a la planificación, sistema de logística de vacunas e insumos y gestión de excedentes merma y frascos abiertos.

Del mismo modo contravino, lo dispuesto en los numerales 6.7.2, 6.7.3 y VII, de la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP- Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, aprobado

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PERU · Gerencia Regional de Control de Cusco

mediante Resolución Ministerial N° 618-2021-MINSA el 14 de mayo de 2021, referidos a la organización de los centros de vacunación, desarrollo de la vacunación en los centros de vacunación y a las responsabilidades.

Por otro lado incumplió sus funciones como Coordinadora general del centro de vacunación contenidas en el numeral 6.7.2 de la Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 618-2021-MINSA el 14 de mayo de 2021, que determina que: *Es el responsable del centro de vacunación,Dirige y coordina la participación del coordinador logístico, del coordinador de gestión de la vacuna, del coordinador de gestión de la información y de los enfermeros responsables de las brigadas (...)y, Resuelve las incidencias correspondientes al centro de vacunación en coordinación con las instancias respectivas (DIRIS/DIRESAS/GERESAS o MINSA)(...), en concordancia con lo dispuesto en el* Acta de reunión ordinaria n.° 04-2021 de 30 de setiembre de 2021 suscrito por los integrantes del Comité Técnico en las instalaciones de COE-RSSCS, donde se le designó Coordinadora general para el *PROCESO DE VACUNACIÓN COVID 19, 2DAS DOSIS 12 A 19 AÑOS DE EDAD-CIP de los dias 2 y 3 de octubre de 2021.*

Así también, incumplió su deber funcional establecido en el literal d) del artículo 2° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleado Público, vigente desde el 1 de enero de 2005 que establecen: *"d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio".*

Igualmente, infringió sus deberes funcionales establecidos en el artículo 6°, Principios de la Función Pública de Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública: *"El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:* ***1. Respeto*** *Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento,* ***6. Responsabilidad*** *Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública."*

Por lo tanto, los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, derivada del deber incumplido previsto en la normativa señalada; dando mérito al procedimiento administrativo a cargo de la autoridad competente.

2. **Yizza Victoria Ayala Campana,** identificada con DNI n.° 42563470, Encargada de la Jefatura de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, designada mediante Memorándum N° 0877- 2021 -GR CUSCO/DRSC-DERSSCS-DE del 23 de setiembre de 2021 **(Apéndice n.° 28)**.

Se le comunico el pliego de hechos con cédula de comunicación n.° 008-2021-CG/GRCU, de 30 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 31)** notificado en su centro laboral Red de Servicios de Salud Cusco Sur, quien con documento s/n el 09 de diciembre de 2021, presentó sus comentarios y aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios presentado por la M.C. Yizza Victoria Ayala Campana, cuyo desarrollo consta en el **(Apéndice n.° 31),** del Informe de Control Especifico, no desvirtúan su participación en los hechos especificos atribuidos en su condición de Encargada de la Jefatura de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Red de Servicios de Salud Cusco

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Regional de Control de Cusco

Sur; por lo siguiente:

Porque, pese a haber estado presente en las jornadas de vacunación del 2 y 3 de octubre de 2021, en especial del 3 de octubre de 2021, como personal del observatorio post vacunación además de figurar también como coordinadora de monitoreo en las jornadas de vacunación según se desprende del "Acta de Reunión Ordinaria Nº 04-2021 de 30 de setiembre de 2021" **(Apéndice n.° 4)**, que contiene los cuadros de PERSONAL PARA EL PROCESO DE VACUNCION COVID-19, 2DAS DOSIS 12 A 19 AÑOS DE EDAD- CIP, para el 2 y 3 de octubre de 2021; y desempeñarse ordinariamente como encargada de la jefatura de la Dirección de Atención Integral de Salud-DAIS, del cual depende la coordinadora de vacuna COVID-19, coordinadora general del centro de vacunación /coordinador general así como la coordinadora de gestión de la vacuna/supervisora de vacunatorio del sub punto de vacunación; no supervisó y controló que las mencionadas jornadas se llevaran a cabo en concordancia con los lineamientos y prioridades de la política del sector, que consideró a las vacunas contra el COVID-19 como *"(...) un bien escaso y de producción limitada, debiendo utilizarse el máximo de dosis (...) para evitar pérdidas y optimizar la vacunación a la población"*[21].

Lo mencionado anteriormente se infiere del Informe Nº 01 – 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS/DE /DAIS/ESRI del 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 25)**, emitido por Nora Carmen Gamarra Palomino dirigido a su persona con el asunto *"Informe de Incidente en punto de vacunación Colegio de Ingenieros"*

Así también; en su condición de jefa encargada de la Dirección de Atención Integral de Salud - DAIS omitió comunicar oportunamente de los hechos acontecidos al Titular de la entidad, dar cuenta a las autoridades competentes llámese Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o informar a la Contraloría General de la República (según dispone el "Plan Nacional Actualizado de vacunación contra la COVID -19" en su numeral 9.9); lo que hubiera generado indagaciones e investigaciones del caso oportunas.

Lo expuesto posibilitó la pérdida de 28 frascos de vacuna marca Pfizer (de 6 dosis cada uno) valorizados en S/ 9 573,20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que, la entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el COVID 19 para inocular a la población.

Con lo descrito, la M.C. Yizza Victoria Ayala Campana, en su condición de Encargada de la Jefatura de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur ha incurrido en incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9.9 y XI del Documento técnico "Plan Nacional actualizado de vacunación contra la COVID 19", aprobada con Resolución Ministerial Nº 488-2021-MINSA de 14 de abril de 2021, referido a la *Gestión de excedentes merma y frascos abiertos y* a las responsabilidades.

Por otro lado incumplió sus funciones detalladas en el artículo 16°, literales a), e) y f) del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO del 10 de diciembre de 2014, que precisan: *Artículo 16°, DE LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD,* tiene como funciones: *a) Dirigir, supervisar, controlar, y concertar el cumplimiento de las políticas relacionadas a la atención integral de la salud de las personas y de la comunidad en concordancia con los lineamientos y prioridades de la política del sector.(...) e) Supervisar, monitorear y evaluar el proceso de organización y gestión de servicios públicos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas, familia y comunidad en su ámbito, y participar en la*

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – Gerencia Regional de Control de Cusco

[21] Considerado así en el numeral 9.9 del "Plan nacional actualizado de vacunación contra la Covid-19" aprobado con resolución Ministerial n.° 488-2021 MINSA del 14 de abril de 2021.

evaluación del proceso a nivel regional.f) Promocionar el aseguramiento universal en salud y vigilar la aplicación de la normativa vigente.(...)

Así también, incumplió su deber funcional establecido en el literal d) del artículo 2° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleado Público, vigente desde el 1 de enero de 2005 que establecen: *"d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, **criterio**, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio". (Subrayado y negrita es nuestro)*

Igualmente, infringió sus deberes funcionales establecidos en el artículo 6°, Principios de la Función Pública de Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública: *"El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: (...) **6. Responsabilidad** Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública."*

Por lo tanto, los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa señalada; dando mérito al procedimiento administrativo a cargo de la Entidad.

3. **Shirley Susan Juarez Ortiz,** identificada con DNI n.° 46912635, Coordinadora de gestión de la vacuna/Supervisora de vacunatorio del sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros", designada mediante Acta de Reunión Ordinaria Nº 04-2021 de 30 de setiembre de 2021, que contiene los cuadros de PERSONAL PARA EL PROCESO DE VACUNCION COVID-19, 2DAS DOSIS 12 A 19 AÑOS DE EDAD- CIP, para el 2 y 3 de octubre de 2021**(Apéndice n.° 4)**.

Se le comunico el pliego de hechos con cédula de notificación n.° 009-2021-CG/GRCU, de 30 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 31)** notificado en su Centro laboral Red de Servicios de Salud Cusco Sur, quien con documento s/n el 3 de diciembre de 2021, presentó sus comentarios y aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios presentado por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz, cuyo desarrollo consta en el **(Apéndice n.° 31),** del Informe de Control Especifico, no desvirtúan su participación en los hechos específicos atribuidos en su condición de Coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora de vacunatorio del sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros"; por lo siguiente:

Porque, no cumplió con la distribución adecuada de las vacunas, ya que conforme se tiene de "Acta de Recopilación de Información Nº 007-2021 Ampliación de Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur" de la licenciada. Shirley Susan Juárez Ortiz coordinadora de gestión de la vacuna /supervisora del vacunatorio **(Apéndice n.° 19)** refiere haber realizado la manipulación y distribución de 250 frascos de vacuna Pfizer, precisando también haber utilizado en total 280 frascos de la misma marca de vacuna (dado que, del padrón de beneficiarios del 3 de octubre de 2021 se tiene a 1679 inoculados y que en ese día se habría perdido una dosis por mala praxis de una de las vacunadoras lo que en total arroja 1680 dosis, que equivalen a 280 frascos); lo cual también se refleja en el Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz. (**Apéndice n.° 26**); por lo que, no habría manipulado o distribuido personalmente 30 frascos de vacuna Pfizer.

Porque, no cumplió adecuadamente con reportar los remanentes de dosis de las vacunas, al finalizar la jornada de vacunación (ultimo día), ya que al cierre de la jornada del 3 de octubre de 2021 suscribió el "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" **(Apéndice n.° 18)** que refleja un

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Gerencia Regional de Control de Cusco

saldo de quince (15) frascos de vacuna Pfizer cuando en realidad fueron tres (3) frascos de vacuna Pfizer, hecho que refleja clara inconsistencia entre el número de frascos utilizados (número de vacunados registrados) y el saldo real (3) frascos, siendo esta la razón por la que no se pudo identificar en ese momento el faltante de 28 frascos de vacuna Pfizer.

El mencionado hecho es corroborado en el "Acta de Recopilación de Información N° 02-2021 Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Servicios de Salud Cusco Sur" de la licenciada Shirley Susan Juárez Ortiz coordinadora de gestión de la vacuna/ supervisora del vacunatorio de 21 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 22)**, en el que indica: *"(...) Se apersona el quimico Michael para poder trasladar la caja fría quien indica que se hace la devolución por parte de la Lic. Nora un termo con 3 frascos de vacuna Pfizer (...) no se consigna acta de devolución o saldos de vacuna solo se hace de manera verbal tampoco se hace un conteo general o consolidado total del uso de frascos procediendo al traslado de los termos de las brigadas y de caja fría a cadena de frio de la Red Sur."*

Lo mencionado se halla también confirmado por la misma licenciada a través de su Informe Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB del 14 de octubre de 2021 (**Apéndice n.° 26**), donde señala: *"(...) 16. La Lic. Nora me comunica que sobraron 3 frascos de vacuna Pfizer (...) no llegando a realizar el conteo total de frascos utilizados en toda la jornada con el Qco Michael, solo se basó en los frascos devueltos, apresurando su salida para transportar los termos de vacunas y la caja fría, para su traslado a Cadena de Frio (...)18.* ***Al realizar el consolidado y paloteo final*** *por grupos etareos y tipo de vacuna por cada brigada de vacunacion, es donde me percato que se tiene un total de 280 frascos Pfizer utilizados, no coincidiendo con el total de frascos entregados en la mañana y que sumando con los frascos traídos de Cajona Huaylla, nos estaba faltando la cantidad de 28 frascos Pfizer (...)".*

La mencionada cantidad faltante difiere con lo registrado por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz en el "Acta de Cierre de Jornada de Vacunación" del 3 de octubre de 2021 (**Apéndice n.° 18)** señala consigna como saldo de vacunas el número de quince (15) frascos de vacuna marca Pfizer cuando en realidad se retornaron tres (3) frascos de vacuna marca Pfizer y existía un faltante de veintiocho (28) frascos de vacuna marca Pfizer. (Subrayado y negrita es nuestro), siendo que dicho acta de cierre no consideró los 15 frascos en préstamo y aquel frasco que habría quedado en uno de los termos (ya que precisa que la jornada se inició con 295 frascos de vacuna Pfizer).

Asimismo recibió las vacunas marca Pfizer el 2 y 3 de octubre de los Q.F. Greta Mariel Castillo Barrantes y Michael Lizarraga Morales respectivamente, lo cual consta en las "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 2 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 8)** y "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 3 de octubre de 2021**(Apéndice n.° 14)** ambas suscritas por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz en calidad de vacunadora/coordinadora[22]; introdujo los biológicos en la caja fría y los distribuyo en los termos, lo cual consta en el "Acta de Recopilación de Información N° 07-2021 Ampliación de Recopilación y Verificación de Información en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur" de 3 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 19)** suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz[23].

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Gerencia Regional de Control de Cusco

[22] Función de "Recepciona la vacuna en función a la meta establecida"., establecida en la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria Actualizada Para La Vacunación Contra La. Covid-19 en la situación de emergencia sanitaria en el Perú", para la Coordinadora de gestión de la vacuna.

[23] Funciones de "Garantiza la cadena de frío en el centro de acopio" establecida en la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria Actualizada Para La Vacunación Contra La. Covid-19 en la situación de emergencia sanitaria en el Perú", para la Coordinadora de gestión de la vacuna.

Asimismo; suscribió las "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 2 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 8)** y "Acta de Apertura de la Jornada de Vacunación" de 3 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 14)** en calidad de **vacunadora/coordinadora**, junto a las demás enfermeras vacunadoras[24].

Todo ello sin cumplir con la custodia de las vacunas como deber razonablemente implícito a las funciones desarrolladas, en especial a las de recepción y distribución de las vacunas, lo que posibilitó la pérdida de 28 frascos de vacuna marca Pfizer (de 6 dosis cada uno) valorizados en S/ 9 573,20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que, la entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el COVID 19 para inocular a la población.

Con lo descrito, la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz, en su condición de coordinadora de gestión de la vacuna/Supervisora de vacunatorio del sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros" ha incurrido en incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9.7 y 9.9 del Documento técnico "Plan Nacional actualizado de vacunación contra la COVID 19", aprobada con Resolución Ministerial Nº 488-2021-MINSA de 14 de abril de 2021, referidos al Sistema de logística de vacunas e insumos y a la Gestión de excedentes merma y frascos abiertos.

Del mismo modo infringió los numerales 6.7.2, 6.7.3 y VII, de la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP- Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 618-2021-MINSA el 14 de mayo de 2021, referido a la organización de los centros de vacunación, al Desarrollo de la vacunación en los centros de vacunación y a las responsabilidades.

Por otro lado, incumplió las funciones de Coordinadora de gestión de la vacuna establecidos en el numeral 6.7.2 de la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP- Directiva Sanitaria actualizada para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 618-2021-MINSA el 14 de mayo de 2021, que determina que: *Recepciona la vacuna en función a la meta establecida, Garantiza la cadena de frío en el centro de acopio, Realiza la entrega de las vacunas a las brigadas, evaluando y asignando en diferentes momentos de la jornada de acuerdo con la demanda, Firma el acta de inicio de cada punto de vacunación con la enfermera responsable de la brigada, Reporta los remanentes de dosis de las vacunas, al finalizar la jornada de vacunación (ultimo día) y, Firma el acta de cierre de la jornada de vacunación*;en concordancia con lo dispuesto en el Acta de reunión ordinaria n.º 04-2021 de 30 de setiembre de 2021 suscrito por los integrantes del Comité Técnico en las instalaciones de COE-RSSCS, donde se le designó Supervisora del vacunatorio para el PROCESO DE VACUNACIÓN COVID 19, 2DAS DOSIS 12 A 19 AÑOS DE EDAD-CIP de los días 2 y 3 de octubre de 2021.

Así también, incumplió su deber funcional establecido en el literal d) del artículo 2° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleado Público, vigente desde el 1 de enero de 2005 que establecen: *"d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio"*.

Igualmente, infringió sus deberes funcionales establecidos en el artículo 6°, Principios de la Función Pública de Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública: *"El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:* ***1. Respeto*** *Adecua su conducta hacia el*

[24] Función de Firma el acta de inicio de cada punto de vacunación con la enfermera responsable de la brigada", establecida en la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria Actualizada Para La Vacunación Contra La. Covid-19 en la situación de emergencia sanitaria en el Perú", para la Coordinadora de gestión de la vacuna.

respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento, ***6. Responsabilidad*** *Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública."*

Por lo tanto, los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, derivada del deber incumplido previsto en la normativa señalada; dando mérito al procedimiento administrativo a cargo de la autoridad competente.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional, no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "Durante la jornada de vacunación de los días 2 y 3 de octubre de 2021, en el sub punto de vacunación del Colegio de Ingenieros, se produjo la pérdida de 28 frascos de vacuna Pfizer, valorizado en S/ 9 573, 20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que la Entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el COVID 19 para inocular a la población" están desarrollados en el (**Apéndice N° 2)** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "Durante la jornada de vacunación de los días 2 y 3 de octubre de 2021, en el sub punto de vacunación del Colegio de Ingenieros, se produjo la pérdida de 28 frascos de vacuna Pfizer, valorizado en S/ 9 573, 20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que la Entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el COVID 19 para inocular a la población" están desarrollados en el (**Apéndice N° 3)** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **(Apéndice n.° 1).**

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, se formula la conclusión siguiente:

De la revisión efectuada a la documentación recopilada, referente a la pérdida de veintiocho (28) frascos de vacunas Pfizer; se aprecia que durante la jornada y proceso de vacunación del 2 y 3 de octubre de 2021, las servidoras y funcionaria de la Entidad asignadas a realizar actividades durante la jornada y/o proceso de vacunación contra el COVID-19 en el sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros" sede cusco, omitieron el cumplimiento diligente de sus funciones contraviniendo lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 133 MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria Actualizada para la Vacunación contra el COVID-19 en situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia en el Perú" y, Acta de reunión ordinaria N° 004-2021 del 30 de septiembre del 2021 suscrita por el Comité

de Gestión de la Entidad, así como en el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur (en el caso de la doctora Yizza Victoria Ayala Campana)[25].

Lo mencionado permitió que se perdieran 28 frascos de vacuna Pfizer valorizadas en S/ 9 573,20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que, la entidad no cuente con la disponibilidad de 168 dosis para ser administradas a la población para la protección contra el COVID-19.

(Irregularidad n.° 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de la servidora pública de la Entidad comprendidos en el hecho irregular "Durante la jornada de vacunación de los días 2 y 3 de octubre de 2021, en el sub punto de vacunación del Colegio de Ingenieros, se produjo la pérdida de 28 frascos de vacuna Pfizer, valorizado en S/ 9 573, 20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que la Entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el COVID 19 para inocular a la población" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
 (Conclusión n.° 1)

Al Órgano Instructor:

2. Realizar el procesamiento de las servidoras públicas de la Red de servicios de Salud Cusco Sur comprendidos en los hechos irregulares "Durante la jornada de vacunación de los días 2 y 3 de octubre de 2021, en el sub punto de vacunación del Colegio de Ingenieros, se produjo la pérdida de 28 frascos de vacuna Pfizer, valorizado en S/ 9 573, 20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que la Entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el COVID 19 para inocular a la población" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.
 (Conclusión n.° 1)

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1	Relación de personas comprendidas en la irregularidad
Apéndice n.° 2	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría
Apéndice n.° 3	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría
Apéndice n.° 4	Copia fedatada del ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 04-2021 de 30 de setiembre de 2021, que contiene los cuadros de PERSONAL PARA EL PROCESO DE VACUNACION COVID-19, 2DAS DOSIS 12 A 19 AÑOS DE EDAD- CIP, para el 2 y 3 de octubre de 2021
Apéndice n.° 5	Copia fedatada de Pre Guía del 1 de octubre de 2021, suscrito por la Q.F. Yoselin Cusi Condori.
Apéndice n.° 6	Copia fedatada de INFORME Nº 01 -2021-GR CUSCO/GRSC/RSSCS/SISMED-CF y anexos, de 19 de octubre de 2021, suscrito por Q.F. Yoselin Cusi Condori.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Gerencia Regional de Control de Cusco

[25] Artículo 16° literal a) del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur.

Apéndice n.° 7	ACTA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Nº 05-2021 RECOPILACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR de 25 de octubre de 2021, suscrito por la Q.F. Greta Mariel Castillo Barrantes.
Apéndice n.° 8	Copia fedatada de ACTA DE APERTURA DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN de 2 de octubre de 2021 suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz y vacunadoras.
Apéndice n.° 9	Copia fedatada de HOJA DE CONTROL DE FRASCOS / DOSIS REGISTRO DE 1ra y 2da dosis x GRUPO ETAREO de 2 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Shirley Susan Juárez Ortiz.
Apéndice n.° 10	Copia fedatada de ACTA Nº 0012 DE ENTREGA DE FRASCOS VACÍOS DE VACUNA CONTRA EL COVID-19 de 2 de octubre de 2021, suscrito entre la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino y el encargado de Residuos Sólidos Sr. Roberto Monzón Aguilar.
Apéndice n.° 11	Copia fedatada de ACTA DE CIERRE DE JORNADA DE VACUNACIÓN de 2 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz y vacunadoras.
Apéndice n.° 12	Acta de Ampliación de Declaración Srta. Shirley Juarez Ortiz de 22 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz.
Apéndice n.° 13	ACTA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Nº 04-2021 RECOPILACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR de 22 de octubre de 2021, suscrito por el Q.F. Michael Lizarraga Morales.
Apéndice n.° 14	Copia fedatada de ACTA DE APERTURA DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN de 3 de octubre de 2021, suscrito por Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz y vacunadoras.
Apéndice n.° 15	ACTA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Nº 06-2021 AMPLIACIÓN DE RECOPILACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR de 25 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino.
Apéndice n.° 16	Documento que contiene imagen fotográfica fedatada de la nota del préstamo de vacuna de Cajonahuaylla que corresponde al 3 de octubre de 2021, suscrito entre Gudrun Atayupanqui Cueva y Sr. Jorge Luis Caller Anco
Apéndice n.° 17	Copia fedatada de documento que contiene la nota del retiro de 295 frascos de cadena de frio del 3 de octubre de 2021 consignada por el administrado Q.F. Michael Lizárraga Morales CQFP 18800
Apéndice n.° 18	Copia fedatada de ACTA DE CIERRE DE JORNADA DE VACUNACIÓN de 3 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz y vacunadoras.
Apéndice n.° 19	ACTA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN N° 07-2021 AMPLIACIÓN DE RECOPILACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR de 3 de noviembre de 2021 suscrito por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz.
Apéndice n.° 20	ACTA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN N° 01-2021 RECOPILACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR de 20 de octubre de 2021, suscrita por la Lic. Nora Gamarra Palomino.
Apéndice n.° 21	Copia fedatada de GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE N° 001-0028593 y anexos del 01 de octubre del 2021, suscrita por Q.F. Yoselin Cusi Condori.
Apéndice n.° 22	ACTA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN N° 02-2021 RECOPILACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR de 21 de octubre de 2021, suscrita por la Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz
Apéndice n.° 23	Fotocopias simples de Nominas y/o padrón de personas inoculadas durante la jornada y proceso de vacunación de 2 y 3 de octubre de 2021 suscrito por cada personal asignada como vacunador(a).
Apéndice n.° 24	Copia fedatada de ACTA Nº 13 DE ENTREGA DE FRASCOS VACÍOS DE VACUNA CONTRA EL COVID-19 de 3 de octubre de 2021, suscrito entre la Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino y el encargado de Residuos Sólidos Sr. Roberto Monzón Aguilar.
Apéndice n.° 25	Copia fedatada de INFORME Nº 01 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS/DE /DAIS/ESRI del 14 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Nora Gamarra Palomino
Apéndice n.° 26	Fotocopia fedatada del INFORME Nº 22 - 2021 - GR CUSCO/DRSC - RSSCS - DAIS – ESPCTB. del 14 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Shirley S. Juarez Ortiz.
Apéndice n.° 27	Fotocopia fedatada del INFORME Nº 001 -2021- GRCUSCO/GRSC/DERSSCS-DAIS-ESNI y anexos del 14 de octubre de 2021, suscrito por la Lic. Nadia Carina Saire Huayotuma

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Cusco

Apéndice n.° 28	Fotocopia fedatada del MEMORÁNDUM N.° 0877 -2021 -GR CUSCO/DRSC-DERSSCS-DE. del 23 de setiembre de 2021, del Director Ejecutivo Red de Servicios de Salud Cusco Sur
Apéndice n.° 29	Fotocopia fedatada de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 335-2021-RSSCS/RHC. del 24 de mayo del 2021, firmado por el Director Ejecutivo Red de Servicios de Salud Cusco Sur
Apéndice n.° 30	Fotocopia fedatada del MEMORÁNDUM. N.° 007 -2021-GR CUSCO/DRSC-RSSCS-DAIS del 29 de abril de 2021, suscrito por Lic. Nadia K. Valencia Huayllino.
Apéndice n.° 31	• Copia fedatada de CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Nº 007-2021-CG/GRCU, 008-2021-CG/GRCU y 009-2021-CG/GRCU. • Copia fedatada de documento de Solicitud de Ampliación de Plazo de Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino y M.C. Yizza Victoria Ayala Campana. • Copia fedatada de los comentarios o aclaraciones presentados por: cada una de las involucradas; Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino (en copias simple anexos 1, 2 y 3), M.C. Yizza Victoria Ayala Campana y Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz. • EVALUACIÓN DE COMENTARIOS o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada una de las involucradas; Lic. Nora Carmen Gamarra Palomino, M.C. Yizza Victoria Ayala Campana y Lic. Shirley Susan Juarez Ortiz.
Apéndice n.° 32	Fotocopia fedatada de la HOJA INFORMATIVA N° 001-2021-CG-GRCU/COM para notificación personal de Pliego de Hechos a través de medios físicos.
Apéndice n.° 33	Fotocopia fedatada de la página n.° 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur.

Cusco, 28 de diciembre de 2021

Betssy Mostajo Puente de la Vega
Supervisor de la Comisión de Control

Joseph Cristhian Chillitupa Montufar
Jefe de Comisión de Control

Joseph Cristhian Chillitupa Montufar
Abogado de la Comisión de Control

La Gerente de la Gerencia Regional de Control de Cusco, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Cusco, 28 de diciembre de 2021

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
Gerencia Regional de Control de Cusco

Smith Flores Vasquez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Cusco (e)

Apéndice n.º 1

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 30614-2021-CG/GRCU-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Durante la jornada de vacunación de los días 2 y 3 de octubre de 2021, en el sub punto de vacunación del Colegio de Ingenieros, se produjo la pérdida o sustracción de 28 frascos de vacuna Pfizer, valorizado en S/ 9 573, 20, monto que constituye el perjuicio económico, así como que la entidad no tenga disponibilidad de 168 dosis de vacunas contra el Covid 19 para inocular a la población.	Nora Carmen Gamarra Palomino	23825313	Coordinadora General del Centro de Vacunación/Coordinadora General del sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros"	02/10/2021	03/10/2021	Nombrado Decreto Legislativo Nº 276	23825313	Urb. Versalles F-6-3, San Jerónimo	-	-	X	-
2		Yizza Victoria Ayala Campana	42563470	Encargada de la jefatura de la Dirección de Atención Integral de Salud-DAIS	23/09/2021	13/10/2021	CAS Decreto Legislativo Nº 1057	42563470	Calle Holanda C-6, San Sebastián	-	-	-	X
3		Shirley Susan Juarez Ortiz	46912635	Coordinadora de gestión de la vacuna/Supervisora de vacunatorio del sub punto de vacunación "Colegio de Ingenieros"	02/10/2021	03/10/2021	CAS Decreto Legislativo Nº 1057	46912635	Urb. Santa Beatriz C-6, Wanchaq	-	-	X	-

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Gerencia Regional de Control de Cusco

0038

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por FLORES VASQUEZ Smith FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 09:21:35 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cusco, 30 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000697-2021-CG/GRCU

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
19 ENE. 2022
N° Exp.: 00852
Recibido: Hora: 12:44

Señora:
Cintya Lucdalia Cruz Del Castillo
Directora
Red de Servicios de Salud Cusco Sur.
C.S. Accamana S/N Urb. Picol Orconpugio
San Jerónimo/Cusco/Cusco

Asunto : Remite Informe de Control Específico N° 30614-2021-CG/GRCU-SCE

Ref. : a) Oficio N° 000590-2021-CG/GRCU de 28 de octubre de 2021
b) Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG, de 1 de julio de 2019 y modificatorias.
c) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se acreditó a la Comisión de Control para el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la "Proceso de vacunación contra el Covid-19 desarrollado en las instalaciones del Colegio de Ingenieros Larapa Cusco durante los días 2 y 3 de octubre de 2021" en la Red de Servicios de Salud Cusco Sur.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 30614-2021-CG/GRCU-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a la funcionaria pública involucrada en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República para el procesamiento de las servidoras involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, y respecto del cual la Red de Servicios de Salud Cusco Sur se encuentra impedida de realizar las acciones de deslinde de responsabilidades administrativas por los mismos hechos y las mismas personas.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Smith Flores Vasquez
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Cusco(e)
Contraloría General de la República

(SFV/JCHM)
Nro. Emisión: 06341 (L480 - 2021) Elab:(U63615 - L480)

91 AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UPQADPY**